

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

29 de Junio de 2011

24ª REUNION – 23º SESION ORDINARIA

Vicegobernación:	CAMPANA , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	BUSSO , Sergio
Vicepresidente:	CARBONETTI , Domingo (h)
Vicepresidente 1ª:	NICOLÁS , Miguel
Vicepresidente 2ª:	BISCHOFF , Eduardo
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	PASTOR , Graciela del Carmen
Prosecretaría Legislativa:	STIMOLO , Christian
Prosecretaría Administrativa:	SIMONIAN , Elizabeth
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	ELLENA , Armando
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.	GENTA, Mabel del Carmen.
ALBARRACIN, Raúl Humberto	HEREDIA, Dante Fortunato
ALTAMIRANO, Alfredo.	IPÉRICO, Nelson José.
ASBERT, Enrique Mario.	JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
BIRRI, Roberto César.	LOBO, Héctor Reinaldo.
BISCHOFF, Eduardo Efraín.	LIZZUL, Nancy Fabiola
BRESSAN, Estela Beatriz.	LÓPEZ, Ricardo Hector.
BRUGGE, Juan Fernando.	MAIOCCO, José Antonio.
BUSSO, Sergio Sebastian.	MANZANARES, María Graciela.
CALVO AGUADO, María Soledad	MATAR, María Alejandra.
CARBONETTI, Domingo Angel (h)	MONIER, José Omar.
CARRERAS, José Benito.	NARDUCCI, Alicia Isabel.
CHIOFALO, María Amelia	NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
CID, Juan Manuel.	OCHOA ROMERO, Pedro.
CORIA, Adela.	PAGLIANO, Roberto Oscar.
CUELLO, Hugo Oscar.	PASSERINI, Daniel Alejandro.
CUGAT, Alfredo Jesús.	PODVERSICH, Norberto Luís.
DANDACH, Kasem Merched.	PONCIO, Norma María.
DÍAZ, Sara Cristina Aurelia	POZZI, Hugo Alberto.
DRESSINO, Ana María.	RAZZETTI, Edmundo.
FERAUDO, Evelina Margarita.	RIVERO, Silvia Graciela.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.	RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
FLORES, Ernesto Ramón.	ROGANTI, Alejandro Antonio.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.	ROSSI, Dante Valentín.
GAMAGGIO SOSA, Marisa.	ROSSO, Milena Marina.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa	RUIZ, Omar Antonio.

SAIEG, Walter
 SCARLATTO, José Luís.
 SECULINI, César Omar.
 SELLA, Orlando Enrique
 SENN, Horaldo Alejo.
 SERNA, Rodrigo Leandro
 SERRA, César Miguel José
 VALAROLO, Mirtha del Carmen
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.
 VEGA, Horacio Daniel.
 VILLENA, José Eduardo.

Legisladores ausentes

Justificados:

ALESANDRI, Carlos
 CARGNELUTTI, Alicia.
 GIAVENO, Carlos José.
 GUDIÑO, Italo.
 NIETO, Gladys del Valle.
 OLIVERO, María Liliana.
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.

Legisladores ausentes

no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....1719
- 2.- Versión taquigráfica. Aprobación ...1719
- 3.- Asuntos entrados:
 - I.- Comunicaciones oficiales ...1719

De los señores legisladores

II.- Paraje rural Rangel e inmuebles colindantes que conforman la zona aledaña Esperanza, Dpto. Río Primero. Provisión del tendido de energía eléctrica. Solicitud. Proyecto de resolución (7681/L/11) de los legisladores Pozzi, Dressino, Cargnelutti, Matar y Nicolás1720

III.- Programa Integral de Protección de caninos y felinos. Creación. Provincia "No Eutanásica". Declaración. Proyecto de ley (7682/L/11) del legislador Dandach1720

IV.- Iniciativa artística "Puertas de Río Cuarto: Muestra Fotográfica Dinamia y Tridimensional", en la ciudad de Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7695/L/11) del legislador Birri1720

V.- 37º Campeonato de Fútbol, en Capilla del Sitón, Dpto. Totoral. Adhesión y Beneplácito. Proyecto de declaración (7696/L/11) de los legisladores Cargnelutti, Pozzi, Gudiño, Rossi y Matar1720

VI.- Municipalidad de Río Ceballos. Comicios electorales. Irregularidades comprobadas. Preocupación e indignación. Proyecto de declaración (7699L/11) de los legisladores Pozzi, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Calvo Aguado, Razzetti, Nicolás y Gudiño.....1721

VII.- Actividad profesional de Podólogos, Cosmetólogos y Cosmiatras. Régimen legal aplicable. Establecimiento. Colegio profesional. Creación. Proyecto de ley (7700/L/11) de los legisladores Brügge y Ochoa Romero1721

VIII.- Paraje Los Talas, Dpto. Sobremonte. Tendido eléctrico. Estudio de factibilidad técnico-económico. Solicitud al PE Proyecto de declaración (7701/L/11) del legislador Solusolia1721

IX.- Fiesta Patronal de la localidad de Villa de las Rosas, Dpto. San Javier, con la Virgen del Carmen como patrona. Adhesión, reconocimiento y beneplácito. Proyecto de

declaración (7702/L/11) de la legisladora Genta1721

X.- Poder Ejecutivo Nacional. Fondos adeudados a la Provincia. Envío. Solicitud. Proyecto de declaración (7705/L/11) del legislador Rossi1721

XI.- Unión Cívica Radical. 120º Aniversario. Reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (7707/L/11) del legislador Rossi1721

XII.- "Manual de Prevención de Accidentes y Primeros Auxilios en el ámbito Escolar", de la doctora María Lucía Pazo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7708/L/11) de las legisladoras Feraudo, Bressan y Gamaggio Sosa1721

XIII.- "Semana Gardeliana". Celebración en conmemoración al 76º aniversario del fallecimiento de Carlos Gardel, en la ciudad de San Francisco. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7709/L/11) de las legisladoras Feraudo, Bressan y Gamaggio Sosa1721

XIV.- Deportista devotense Román Gastaldi. Medalla de Plata en los Juegos Sudamericanos, especialidad Decatlón. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7710/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan1721

XV.- Primer Congreso Nacional de Administración Rural, en San Francisco. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7711/L/11) de las legisladoras Feraudo, Bressan y Gamaggio Sosa1722

XVI.- 1º Fiesta Provincial de la Mandarina, en Quilino, Dpto. Ischilín. Adhesión. Proyecto de declaración (7712/L/11) del legislador Vásquez ...1722

XVII.- Presidente de Bolivia, Evo Morales Ayma. Distinción "Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7713/L/11) de los legisladores del bloque Concertación Plural.....1722

XVIII.- Club Atlético Belgrano de Córdoba. Ascenso a la primera división del fútbol argentino. Beneplácito. Proyecto de

declaración (7714/L/11) de los legisladores Chiofalo, Passerini y López1722

XIX.- Ley 8901, de equiparación de género para elección de candidatos. Artículo 6º. Modificación. Proyecto de ley (7715/L/11) del legislador Sella1722

XX.- Cooperativa de Servicios Públicos Limitada de Almafuerde. 80º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7716/L/11) del legislador Sella.....1722

XXI.- Expo Rural Educativa 2011, en la Sociedad Rural de la localidad de Pozo del Molle, Dpto. San Martín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7717/L/11 del legislador Sella1722

XXII.- Ciudad de Villa Carlos Paz. 98º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (7718/L/11) de la legisladora Narducci1722

XXIII.- Día del Asistente Social. Adhesión. Proyecto de declaración (7719/L/11) de la legisladora Narducci 1722

XXIV.- Ex Presidente de la Nación, General Don Juan Domingo Perón. 37º Aniversario de su fallecimiento. Homenaje. Proyecto de declaración (7720/L/11) de la legisladora Narducci1723

XXV.- Fiesta patronal en honor a María Rosa Mística, en la localidad de Biale Massé, Dpto. Punilla. Adhesión. Proyecto de declaración (7721/L/11) de la legisladora Narducci1723

XXVI.- Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Grado de Doctor Honoris Causa al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Sr. Evo Morales Ayma. Beneplácito. Proyecto de declaración (7722/L/11) de la legisladora Fernández1723

XXVII.- Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Sr. Evo Morales Ayma. Otorgamiento del Grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7723/L/11) de la legisladora Coria1723

Del Poder Ejecutivo

XXVIII.- Localidad de Villa San Esteban, Dpto. San Justo. Radio comunal. Modificación. Proyecto de ley (7693/E/11) del Poder Ejecutivo1723

XXIX.- Despachos de comisión ...1723

4.- A) Preceptor de escuelas. Cursos, requisitos para el nombramiento y funciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5764/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1724

B) Modificación de radios municipales y comunales. Situación impositiva de contribuyentes afectados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5735/L/10) de los legisladores Giaveno, Razzetti, Poncio, Matar, Gudiño, Rossi, Pozzi, Cargnelutti y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1724

C) Banco Provincia de Córdoba, Sucursal Huinca Renancó. Extensión de mostrador o cajero automático en Italo. Instalación. Solicitud. Proyecto de resolución (5861/L/10) del legislador Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1724

D) Decreto 660, Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5799/L/10) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1724

E) Boncor. Distintas emisiones. Pedido de Informes. Proyecto de resolución (6347/L/10) de los legisladores Varas y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1724

F) Ministerio de Finanzas. Vinculación con el Consejo Provincial de Geólogos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6382/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1724

G) Mortalidad infantil en los Dptos. Colón, General Roca, General San Martín, Minas, Río Seco, San Alberto y Tercero Arriba. Acciones para la disminución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6431/L/10) del legislador Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1724

H) Universidad Provincial de Córdoba. Situación actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6468/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Matar y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1724

I) Programa y capacitación sobre convivencia escolar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6491/L/10) de los legisladores Rossi, Pozzi, Poncio, Cargnelutti y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1724

J) Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6578/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1724

K) Proyecto de Parque Temático Casa de las Tejas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6597/L/10) de los legisladores Varas, Seculini, Birri y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1724

L) Legislador Marcelo Faló. Cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6612/L/10) de los legisladores del bloque Frente Cívico y Social y de los legisladores Ruiz y Rivero, con

moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1724

M) Establecimientos escolares. Realización de actividad física. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6696/L/10) del legislador Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1724

N) Empresa constructora Tetra SRL. Reparaciones en la Escuela Normal Alejandro Carbó. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6705/L/10) de los legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1724

O) Cajeros automáticos. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6797/L/10) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1724

P) Concursos convocados mediante Decreto 888/10 y cursos de capacitación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5743/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1724

Q) Consejo Económico y Social. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5759/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1724

R) Consejo de Planificación Estratégica para la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5794/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1724

S) Policía Caminera. Control de la tonalidad de los vidrios de los automotores, (inciso f) de la Ley Nacional 24.449). Pedido de informes. Proyecto de resolución (6460/L/10) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1724

T) Policía Caminera. Estadísticas de controles de tránsito e infracciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de declaración (5556/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1724

U) Aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano. Relación con la Asociación Mutual Policial 16 de Noviembre y obligatoriedad de venta de rifas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6221/L/10) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1724

V) Aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano. Haberes, descuento para la APROSS y provisión de uniformes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6222/L/10) de la legisladora Olivero, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1725

W) Ley Nº 9685, sobre perros potencialmente peligrosos. Reglamentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6262/L/10) de los legisladores Giaveno, Rossi, Gudiño, Razzetti y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1725

X) Casa de Gobierno. Dependencias. Traslado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6626/L/10) del legislador Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1725

Y) Escuelas públicas y privadas. Niveles inicial, primario y secundario. Ausentismo de docentes por carpetas médicas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5681/L/10) de los legisladores Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1725

Z) Escuela Ceferino Namuncurá, de Pampa de Achala. Vehículo Ford Ranger. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5719/L/10) de los legisladores Rodríguez, Díaz y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1725

A') Instituciones educativas de gestión estatal y privada de Nivel Inicial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6267/L/10) de los legisladores Rossi y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1725

B') Ministerio de Educación de la Provincia. Matriculación de alumnos repitentes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6396/L/10) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1725

C') Policía de la Provincia. Procedimientos por aplicación del Código de Faltas en 2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6915/L/11) de los legisladores Coria, Birri y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1725

D') Reparación de escuelas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6921/L/11) de los legisladores Jiménez, Rodríguez y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1725

E') Ley Nº 9685, de tenencia y circulación de perros potencialmente peligrosos. Cumplimiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6928/L/11) de los legisladores Varas, Birri y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1725

F') Accidentes de tránsito. Estadísticas. Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7045/L/11) de los legisladores Lizzul y Jiménez, con moción de preferencia. Moción

de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1725

G') Centro Educativo Myriam Hayquel de Andrés y Escuela Gral. José de San Martín, de Río Primero. Reparación y limpieza. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7046/L/11) de los legisladores Pozzi, Rossi, Calvo Aguado, Nicolás, Razzetti, Poncio, Matar, Giaveno, Dressino y Cargnelutti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1725

H') Servicio 136, de Emergencias Médicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6832/L/10) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1725

I') Ministerio de Educación. Cobertura de cargos del Nivel Medio para el año 2011. Convocatoria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6011/L/10) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1725

J') Ley 5326, de Funcionamiento de los Institutos Privados de Enseñanza. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5767/L/10) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1725

K') APROSS. Estados contables períodos 2006-2009. Presentación a la Legislatura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5988/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1725

L') Gobierno de Córdoba y Caja de Jubilaciones. Deudas con la APROSS. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5989/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1725

M') Ayuda escolar PAICOR. Nueva modalidad de otorgamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7176/L/11) de los legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Giaveno, Matar, Pozzi, Cugat y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1725

N') Emprendimiento inmobiliario Puerto del Águila, Club -Country Náutico, Los Molinos-Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6742/L/10) de los legisladores Coria, Birri y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1725

O') Radar Doppler para detección temprana de fenómenos meteorológicos. Incorporación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6515/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1725

P') Prevención de la drogadicción y lucha contra el narcotráfico en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6561/L/10) de los

legisladores Pozzi, Cugat, Dressino, Cargnelutti, Calvo Aguado, Rossi y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1725

Q') Comunidad Regional San Justo. Fondos anunciados y/o enviados para obras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6677/L/10) de los legisladores Giaveno, Dressino, Rossi, Matar, Cugat y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1725

R') Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de Obras de Infraestructura para Municipios y Comunas y Mancomunidades Regionales. Asignaciones presupuestarias en el período 2009-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6121/L/10) de los legisladores Seculini y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1725

S') Fondo 1,5 % de Ayuda Financiera a Municipalidades y Comunas (ATP). Asignaciones presupuestarias en el período 2009-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6122/L/10) de los legisladores Seculini y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1725

T') Sistema educativo provincial. Mecanismos de asignación de recursos destinados a su financiamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7094/L/11) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1725

U') Obra Central de Ciclo Combinado Bicentenario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7289/L/11) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1725

V') Padrón PAICOR. Exclusión de alumnos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7290/L/11) de los legisladores Birri, Bischoff, Serra, Díaz Jiménez y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1725

W') Edificios escolares, aulas, espacios de recreación y salas de cuatro años en la Provincias. Construcción desde 2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7306/L/11) de los legisladores Rossi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1725

X') Hospitales provinciales. Personal médico, de enfermería, auxiliares y servicios de terapia intensiva. Dotación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7307/L/11) de los legisladores Rossi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1725

Y') Poblaciones estables que superen los dos mil habitantes. Reconocimiento como municipios. Falta de envío de proyectos de ley por parte del PE. Fondos coparticipables. Proyecto de resolución (7327/L/11) del legislador Ruiz, con moción de preferencia.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1726

Z') Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Montos anunciados. Acreditación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7383/L/11) de los Legisladores, Matar, Giaveno, Dressino, Cugat, Poncio, Cargnelutti, Gudiño, Pozzi, Nicolás y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1726

A") Sistema de Riego Capital. Manejo del agua, cuencas subterráneas y perforaciones para extracción de agua. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7437/L/11) de los legisladores Birri y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1726

B") Inmuebles del Banco de la Provincia de Córdoba. Venta y reubicación de sucursales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7463/L/11) de los legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1726

C") Plan estratégico de Accesibilidad en los edificios públicos provinciales. Ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7532/L/11) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Rossi, Giaveno, Pozzi, Matar, Gudiño y Nicolás. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1726

D") Firma Lobo Ambiental SRL. Requisitos para el inicio de actividades de planta de saneamiento ambiental, en la localidad de Estación General Paz. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7535/L/11) del legislador Seculini. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1726

E") Ley de Tránsito. Aplicación en referencia a pruebas para determinar intoxicación por alcohol o drogas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7546/L/11) de los legisladores Giaveno, Gudiño, Calvo Aguado, Matar, Dressino y Poncio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1726

F") Comuna de Conlara. Servicios de salud. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7547/L/11) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1726

G") Paraje Iglesia Vieja, Municipalidad de Serrezuela, Dpto. Cruz del Eje. Programa de Erradicación de Viviendas Rancho. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7548/L/11) del legislador Roganti. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1726

H") Obra Pública de reciente ejecución. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7557/L/11) del legislador Rossi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..1726

5.- Comunidad de Caspi Cuchuna, Dpto. Sobremonte. Realización de estudios técnico-económicos. Provisión de energía eléctrica.

Solicitud. Proyecto de declaración (7136/L/11) del legislador Solusolia, con despacho de comisión. Se considera y aprueba1734

6.- A) Comuna de Anisacate, Dpto. Santa María. Reconocimiento como municipio. Convocatoria a elecciones municipales. Facultad del actual presidente comunal. Proyecto de ley (7684/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular1735

B) Comuna de Bouwer. Dpto. Santa María. Reconocimiento como municipio. Convocatoria a elecciones municipales. Facultad del actual presidente comunal. Proyecto de ley (7686/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular1735

C) Comuna de Los Cerrillos, Dpto. San Javier. Reconocimiento como municipio. Convocatoria a elecciones municipales. Facultad del actual presidente comunal. Proyecto de ley (7687/L/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular1735

D) Comuna de Villa Parque Santa Ana, Dpto. Santa María. Reconocimiento como municipio. Convocatoria a elecciones municipales. Facultad del actual presidente comunal. Proyecto de ley (7689/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular1735

E) Comunas Las Tapias, Dpto. San Javier. Reconocimiento como municipio. Convocatoria a elecciones municipales. Facultad del actual presidente comunal. Proyecto de ley (7690/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular1735

7.- Asuntos entrados a última hora:

XXX.- Localidad de Los Cerrillos, Dpto. San Javier. 83º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (7725/L/11) del legislador Gudiño1747

XXXI.- Localidad de Villa de Las Rosas, Dpto. San Javier. Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Carmen. Adhesión. Proyecto de declaración (7726/L/11) del legislador Gudiño.....1747

XXXII.- XIII Fiesta Nacional del Loco en la localidad de Los Romeros, Dpto. San Javier. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (7727/L/11) del legislador Gudiño.....1747

XXXIII.- Radio Libertad –FM 90.7-, de la ciudad de Villa Dolores. 4º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (7728/L/11) del legislador Gudiño.....1747

XXXIV.- Municipalidad de Villa Sarmiento, Dpto. San Alberto. Cincuentenario. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (7729/L/11) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Cugat, Dressino, Razzetti y Rossi1747

XXXV.- Despachos de comisión ...1748

8.- Localidad de El Brete, Dpto. Cruz del Eje. Radio Comunal. Modificación. Proyecto de ley (7694/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular1748

9.- A) 4º Encuentro Regional de Derecho de Familia en el Mercosur, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7574/L/11) del legislador Rossi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones1752

B) Ingeniero Tomás Villanueva. Trayectoria como docente en la localidad de San José, Dpto. San Javier. Beneplácito. Proyecto de declaración (7617/L/11) de los legisladores Gudiño, Razzetti, Poncio, Matar, Nicolás, Dressino, Calvo Aguado, Pozzi, Cugat, Cargnelutti y Giaveno. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....1752

C) Trabajadores de prensa de Radio Vida, de Villa Dolores y Obispado de Cruz del Eje. Convenio. Constitución Cooperativa Santo Domingo. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (7678/L/11) de los legisladores Gudiño, Pozzi, Matar, Cugat, Cargnelutti, Dressino y Rossi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....1753

D) Iniciativa artística "Puertas de Río Cuarto: Muestra Fotográfica Dinamia y Tridimensional", en la ciudad de Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7695/L/11) del legislador Birri. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones1753

E) 37º Campeonato de Fútbol, en Capilla del Sitón, Dpto. Totoral. Adhesión y Beneplácito. Proyecto de declaración (7696/L/11) de los legisladores Cargnelutti, Pozzi, Gudiño, Rossi y Matar. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....1753

F) Localidad de Villa de Las Rosas, Dpto. San Javier. Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Carmen. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (7702/L/11 y 7726/L/11) de la legisladora Genta y del legislador Gudiño, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1753

G) Poder Ejecutivo Nacional. Fondos adeudados a la Provincia. Envío. Solicitud. Proyecto de declaración (7705/L/11) del legislador Rossi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1753

H) "Manual de Prevención de Accidentes y Primeros Auxilios en el ámbito Escolar", de la doctora María Lucía Pazo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7708/L/11) de las legisladoras Feraudo, Bressan y Gamaggio Sosa. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del

Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones1753

I) "Semana Gardeliana". Celebración en conmemoración al 76º aniversario del fallecimiento de Carlos Gardel, en la ciudad de San Francisco. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7709/L/11) de las legisladoras Feraudo, Bressan y Gamaggio Sosa. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.1753

J) Deportista devotense Román Gastaldi. Medalla de Plata en los Juegos Sudamericanos, especialidad Decatlón. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7710/L/11) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones1753

K) Primer Congreso Nacional de Administración Rural, en San Francisco. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7711/L/11) de las legisladoras Feraudo, Bressan y Gamaggio Sosa. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones1753

L) 1º Fiesta Provincial de la Mandarina, en Quilino, Dpto. Ischilín. Adhesión. Proyecto de declaración (7712/L/11) del legislador Vásquez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones1753

M) Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, don Evo Morales Ayma. Distinción "Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba". Interés legislativo. Proyectos de declaración compatibilizados (7713/L/11, 7722/L/11 y 7723/L/11) de los legisladores del bloque Concertación Plural, de la legisladora Narducci y de la legisladora Narducci, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....1753

N) Club Atlético Belgrano de Córdoba. Ascenso a la primera división del fútbol argentino. Beneplácito. Proyecto de declaración (7714/L/11) de los legisladores Chiofalo, Passerini y López. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....1753

O) Cooperativa de Servicios Públicos Limitada de Almafuerte. 80º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7716/L/11) del legislador Sella. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1753

P) Expo Rural Educativa 2011, en la Sociedad Rural de la localidad de Pozo del Molle, Dpto. San Martín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7717/L/11 del legislador Sella. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.....1753

Q) Día del Asistente Social. Adhesión. Proyecto de declaración (7719/L/11) de la

legisladora Narducci. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones1753

R) Ex Presidente de la Nación, General Don Juan Domingo Perón. 37º Aniversario de su fallecimiento. Adhesión y homenaje. Proyecto de declaración (7720/L/11) de la legisladora Narducci. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones1753

S) Localidad de Los Cerrillos, Dpto. San Javier. 83º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (7725/L/11) del legislador Gudiño. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1753

T) XIII Fiesta Nacional del Locro, en Los Romeros, Dpto. San Javier. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (7727/L/11) del legislador Gudiño. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones1753

U) Radio Libertad –FM 90.7-, de la ciudad de Villa Dolores. 4º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (7728/L/11) del legislador Gudiño. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones1753

V) Municipalidad de Villa Sarmiento, Dpto. San Alberto. Cincuentenario. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (7729/L/11) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Cugat, Dressino, Razzetti y Rossi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1753

PODER LEGISLATIVO – 24ª REUNION - 29-VI-2011

– En la ciudad de Córdoba, a 29 días del mes de junio de 2011, siendo la hora 15 y 20:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Campana).- Con la presencia de 48 señores legisladores, declaro abierta la 23º sesión ordinaria del 133º período legislativo.

Invito al señor legislador Raúl Jiménez a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Jiménez procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Campana).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Campana).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con un ejemplar de los mismos, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías en los respectivos proyectos.

I

COMUNICACIONES OFICIALES

7680/N/11

Nota del Señor Legislador Pozzi

Solicitando la rehabilitación de los siguiente Proyectos N°:

1)1149/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, dé solución al problema de suministro de agua potable en el paraje rural Rangel, departamento Río Primero.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

2)4074/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Dressino, Gudiño, Rossi y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la reparación total del tramo del camino de tierra que va desde Esquina hasta el tramo que une Rangel con Colonia Tirolesa.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

7703/N/11

Nota del Ministerio de Obras y Servicios Públicos: Remitiendo copia de las Resoluciones N° 10, 11, 54 y 97/11, modificando las asignaciones de Recursos Financieros y las adecuaciones al Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Provincial.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

7704/N/11

Nota del Señor Legislador Sella

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

6672/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta (MC), por el que impulsa la industria cinematográfica, promueve inversiones y fortalece el desarrollo cultural en la provincia.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, de Industria y Minería y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

7706/N/11

Nota del Ministerio de Educación: Remitiendo copia de la Resolución N° 90/11, modificando las asignaciones de Recursos Financieros y las adecuaciones al Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Provincial.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

7724/N/11

Nota de la Señora Legisladora Coria

Solicitando la rehabilitación de los Proyectos N°:

1)2785/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social y la Legisladora Olivero, por el que crea el Registro Provincial para la Prevención del Delito de Trata de Personas.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

2)3064/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Coria y Birri, por el que modifica el artículo 195 de la Ley N° 8102 -Orgánica Municipal-, referido al término de mandatos de miembros de las Comisiones Comunales.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

3)3945/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Coria, Rodríguez, Birri y Rivero, por el que declara de prioridad el fortalecimiento integral y participativo de la oferta educativa en el territorio del Norte, Noroeste y Noreste de la Provincia.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES**

II

7681/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Dressino, Cargnelutti, Matar y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, disponga la provisión del tendido de energía eléctrica en el paraje rural Rangel e inmuebles colindantes que conforman la zona aldeaña Esperanza, ambas del departamento Río Primero.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

III

7682/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Dandach, por el que declara a la Provincia como "No Eutanásica", prohíbe el maltrato y sacrificio de animales, dispone la práctica de la castración masiva de caninos y felinos y crea un "Programa Integral de Protección" para éstos.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IV

7695/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual declara de Interés Legislativo el evento "Puertas de Río Cuarto: Muestra Fotográfica Dinámica y Tridimensional", a llevarse a cabo en el mes de agosto en la ciudad de Río Cuarto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

V

7696/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Cargnelutti, Pozzi, Gudiño, Rossi y Matar, por el cual adhiere al 37º Campeonato de Fútbol, a desarrollarse el 9 de julio en Capilla de Sitón, departamento Totoral.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

VI

7699/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Calvo Aguado, Razzetti, Nicolás y Gudiño, por el cual expresa preocupación e indignación por las irregularidades comprobadas en los comicios electorales de la Municipalidad de Río Ceballos.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

VII

7700/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Brügge y Ochoa Romero, por el que establece el régimen legal aplicable a la actividad profesional de Podólogos, Cosmetólogos y Cosmiatras y crea el Colegio profesional de los mismos.

A las Comisiones de Salud Humana y Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

VIII

7701/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Solusolia, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la realización de estudios de factibilidad técnico - económico para el tendido eléctrico en el paraje Los Talas, departamento Sobremonte.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

IX

7702/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Genta, por el cual adhiere a las Fiestas Patronales de la localidad de Villa de las Rosas que, en honor a su Patrona la Virgen del Carmen, se celebrará el 16 de julio.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

X

7705/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, el envío de fondos adeudados a la provincia.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XI

7707/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Rossi, por el cual expresa beneplácito por los 120 años de vida de la Unión Cívica Radical.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XII

7708/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Bressan y Gamaggio Sosa, por el cual declara de Interés Legislativo el "Manual de Prevención de Accidentes y Primeros Auxilios en el ámbito Escolar", de autoría de la Dra. María Lucía Pazo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIII

7709/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Bressan y Gamaggio Sosa, por el cual adhiere a la "Semana Gardeliana" que, en conmemoración al 76º aniversario del fallecimiento de Carlos Gardel, se realizó en la ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIV

7710/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual expresa beneplácito y felicitación al deportista devotense Román Gastaldi, quien obtuvo Medalla de Plata en la especialidad Decatlón en los recientes Juegos Sudamericanos.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XV

7711/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Bressan y Gamaggio Sosa, por el cual declara de Interés Legislativo el "Primer Congreso Nacional de Administración Rural", a desarrollarse los días 28, 29 y 30 de septiembre en la ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XVI

7712/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual adhiere a la "1º Fiesta Provincial de la Mandarina", a llevarse a cabo el día 9 de julio en la localidad de Quilino, departamento Ischilín.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XVII

7713/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el cual expresa beneplácito por la distinción de "Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba" al Presidente de Bolivia, Evo Morales Ayma.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XVIII

7714/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Chiofalo, Passerini y López, por el cual expresa beneplácito por el ascenso a la primera división del fútbol argentino del Club Atlético Belgrano de Córdoba.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XIX

7715/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Sella, por el que modifica el artículo 6º de la Ley Nº 8901, de equiparación de género para elección de candidatos.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XX

7716/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere al 80º aniversario de la Cooperativa de Servicios Públicos Limitada de Almafuerte.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXI

7717/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere a la "Expo Rural Educativa 2011", a desarrollarse del 29 de junio al 2 de julio en la localidad de Pozo del Molle.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXII

7718/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "98º aniversario de la ciudad de Villa Carlos Paz", a celebrarse el 16 de julio.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXIII

7719/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "Día del Asistente Social", que se celebra el 2 de julio.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

XXIV

7720/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual rinde homenaje a la memoria del ex Presidente de la Nación, General Don Juan Domingo Perón, al cumplirse el 1 de julio el 37º aniversario de su fallecimiento.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXV

7721/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere a las Fiestas Patronales de la localidad de Biale Massé, departamento Punilla, que en honor a María Rosa Mística se celebrará el 13 de julio.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXVI

7722/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el cual expresa beneplácito por el otorgamiento del Grado Doctor Honoris Causa al Sr. Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Don Evo Morales Ayma, por parte de la Universidad Nacional de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXVII

7723/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Coria, por el cual declara de Interés Legislativo el otorgamiento, por parte de la Universidad Nacional de Córdoba, del Grado Doctor Honoris Causa al Sr. Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Don Evo Morales Ayma.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**PROYECTO DEL
PODER EJECUTIVO**

XXVIII

7693/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Villa San Esteban, departamento San Justo.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**XXIX
DESPACHOS DE COMISIÓN**

Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)7684/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de Anisacate, departamento Santa María, y facultando al actual presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102.

Al Orden del Día

2)7686/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de Bouwer, departamento Santa María, y facultando al actual presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102.

Al Orden del Día

3)7687/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de Los Cerrillos, departamento San Javier, y facultando al actual presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102.

Al Orden del Día

4) 7689/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de Villa Parque Santa Ana, departamento Santa María, y facultando al actual presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102.

Al Orden del Día

5)7690/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de Las Tapias, departamento San Javier, y facultando al actual presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102.

Al Orden del Día

6) 7694/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio comunal de la localidad de El Brete, departamento Cruz del Eje.

Al Orden del Día.

-4-

A) PRECEPTOR DE ESCUELAS. CURSOS, REQUISITOS PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES. PEDIDO DE INFORMES.

B) MODIFICACIÓN DE RADIOS MUNICIPALES Y COMUNALES. SITUACIÓN IMPOSITIVA DE CONTRIBUYENTES AFECTADOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA, SUCURSAL HUINCA RENANCÓ. EXTENSIÓN DE MOSTRADOR O CAJERO AUTOMÁTICO EN ITALÓ. INSTALACIÓN. SOLICITUD.

D) DECRETO 660, PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS. PEDIDO DE INFORMES.

E) BONCOR. DISTINTAS EMISIONES. PEDIDO DE INFORMES.

F) MINISTERIO DE FINANZAS. VINCULACIÓN CON EL CONSEJO PROVINCIAL DE GEÓLOGOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) MORTALIDAD INFANTIL EN LOS DPTOS. COLÓN, GENERAL ROCA, GENERAL SAN MARTÍN, MINAS, RÍO SECO, SAN ALBERTO Y TERCERO ARRIBA. ACCIONES PARA LA DISMINUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

H) UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA. SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.

I) PROGRAMA Y CAPACITACIÓN SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR. PEDIDO DE INFORMES.

J) FONDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PROVINCIALES (FODEMEEP). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) PROYECTO DE PARQUE TEMÁTICO CASA DE LAS TEJAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) LEGISLADOR MARCELO FALO. CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES. REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) EMPRESA CONSTRUCTORA TETRA SRL. REPARACIONES EN LA ESCUELA NORMAL ALEJANDRO CARBÓ. PEDIDO DE INFORMES.

O) CAJEROS AUTOMÁTICOS. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) CONCURSOS CONVOCADOS MEDIANTE DECRETO 888/10 Y CURSOS DE CAPACITACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

R) CONSEJO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) POLICÍA CAMINERA. CONTROL DE LA TONALIDAD DE LOS VIDRIOS DE LOS AUTOMOTORES, (INCISO F) DE LA LEY NACIONAL 24.449). PEDIDO DE INFORMES.

T) POLICÍA CAMINERA. ESTADÍSTICAS DE CONTROLES DE TRÁNSITO E INFRACCIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) ASPIRANTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES GENERAL MANUEL BELGRANO. RELACIÓN CON LA ASOCIACIÓN MUTUAL POLICIAL 16 DE NOVIEMBRE Y OBLIGATORIEDAD DE VENTA DE RIFAS. PEDIDO DE INFORMES.

V) ASPIRANTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES GENERAL MANUEL BELGRANO. HABERES, DESCUENTO PARA LA APROSS Y PROVISIÓN DE UNIFORMES. PEDIDO DE INFORMES.

W) LEY N° 9685, SOBRE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS. REGLAMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

X) CASA DE GOBIERNO. DEPENDENCIAS. TRASLADO. PEDIDO DE INFORMES.

Y) ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO. AUSENTISMO DE DOCENTES POR CARPETAS MÉDICAS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) ESCUELA CEFERINO NAMUNCURÁ, DE PAMPA DE ACHALA. VEHÍCULO FORD RANGER. PEDIDO DE INFORMES.

A') INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA DE NIVEL INICIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B') MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA. MATRICULACIÓN DE ALUMNOS REPITENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C') POLICÍA DE LA PROVINCIA. PROCEDIMIENTOS POR APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE FALTAS EN 2010. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D') REPARACIÓN DE ESCUELAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E') LEY N° 9685, DE TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS. CUMPLIMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F') ACCIDENTES DE TRÁNSITO. ESTADÍSTICAS. DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

G') CENTRO EDUCATIVO MYRIAM HAYQUEL DE ANDRÉS Y ESCUELA GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN, DE RÍO PRIMERO. REPARACIÓN Y LIMPIEZA. PEDIDO DE INFORMES.

H') SERVICIO 136, DE EMERGENCIAS MÉDICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I') MINISTERIO DE EDUCACIÓN. COBERTURA DE CARGOS DEL NIVEL MEDIO PARA EL AÑO 2011. CONVOCATORIA. PEDIDO DE INFORMES.

J') LEY 5326, DE FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K') APROSS. ESTADOS CONTABLES PERÍODOS 2006-2009. PRESENTACIÓN A LA LEGISLATURA. PEDIDO DE INFORMES.

L') GOBIERNO DE CÓRDOBA Y CAJA DE JUBILACIONES. DEUDAS CON LA APROSS. PEDIDO DE INFORMES.

M') AYUDA ESCOLAR PAICOR. NUEVA MODALIDAD DE OTORGAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

N') EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO PUERTO DEL ÁGUILA, CLUB -COUNTRY NÁUTICO, LOS MOLINOS-CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O') RADAR DOPPLER PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS. INCORPORACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

P') PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q') COMUNIDAD REGIONAL SAN JUSTO. FONDOS ANUNCIADOS Y/O ENVIADOS PARA OBRAS. PEDIDO DE INFORMES.

R') FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS Y MANCOMUNIDADES REGIONALES. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL PERÍODO 2009-2010. PEDIDO DE INFORMES.

S') FONDO 1,5 % DE AYUDA FINANCIERA A MUNICIPALIDADES Y COMUNAS (ATP). ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL PERÍODO 2009-2010. PEDIDO DE INFORMES.

T') SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL. MECANISMOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A SU FINANCIAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

U') OBRA CENTRAL DE CICLO COMBINADO BICENTENARIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V') PADRÓN PAICOR. EXCLUSIÓN DE ALUMNOS. PEDIDO DE INFORMES.

W') EDIFICIOS ESCOLARES, AULAS, ESPACIOS DE RECREACIÓN Y SALAS DE CUATRO AÑOS EN LA PROVINCIAS. CONSTRUCCIÓN DESDE 2008. PEDIDO DE INFORMES.

X') HOSPITALES PROVINCIALES. PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA, AUXILIARES Y SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA. DOTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Y') POBLACIONES ESTABLES QUE SUPEREN LOS DOS MIL HABITANTES. RECONOCIMIENTO COMO MUNICIPIOS. FALTA DE ENVÍO DE PROYECTOS DE LEY POR PARTE DEL PE. FONDOS COPARTICIPABLES.

Z') MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN. MONTOS ANUNCIADOS. ACREDITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

A'') SISTEMA DE RIEGO CAPITAL. MANEJO DEL AGUA, CUENCAS SUBTERRÁNEAS Y PERFORACIONES PARA EXTRACCIÓN DE AGUA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B'') INMUEBLES DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. VENTA Y REUBICACIÓN DE SUCURSALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C'') PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES. EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

D'') FIRMA LOBO AMBIENTAL SRL. REQUISITOS PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES DE PLANTA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, EN LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

E'') LEY DE TRÁNSITO. APLICACIÓN EN REFERENCIA A PRUEBAS PARA DETERMINAR INTOXICACIÓN POR ALCOHOL O DROGAS. PEDIDO DE INFORMES.

F'') COMUNA DE CONLARA. SERVICIOS DE SALUD. PEDIDO DE INFORMES.

G'') PARAJE IGLESIA VIEJA, MUNICIPALIDAD DE SERREZUELA, DPTO. CRUZ DEL EJE. PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE VIVIENDAS RANCHO. PEDIDO DE INFORMES.

H'') OBRA PÚBLICA DE RECIENTE EJECUCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: de acuerdo a lo establecido en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 54, inclusive, y 60 al 65, inclusive, del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 26º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 26º sesión ordinaria, de los proyectos enumerados por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 26º sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5764/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a cursos y requisitos que se deben cumplir para ser preceptor de escuelas, así como el procedimiento a cumplir por los establecimientos educativos que necesiten de ellos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5735/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Razzetti, Poncio, Matar, Gudiño, Rossi, Pozzi, Cargnelutti y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación impositiva de contribuyentes afectados por la modificación de radios municipales y comunales en virtud de recategorizaciones.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5861/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la posibilidad que el Banco Provincia de Córdoba, sucursal Huinca Renancó, instale el servicio de extensión de mostrador o cajero automático en la localidad de Italó por carecer de servicio bancario.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

5799/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la decisión del Gobierno Provincial de desistir de la acción judicial originada por deudas del Estado Nacional alterando el alcance del Decreto Nacional N° 660/10 "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias".

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6347/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas y Lizzul, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con las distintas emisiones del Boncor.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6382/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe vinculación y asignaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas para con el Consejo Provincial de Geólogos, conforme la Ley N° 5759.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6431/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las acciones llevadas a cabo para disminuir la mortalidad infantil y resultados obtenidos en los departamentos Colón, General Roca, General San Martín, Minas, Río Seco, San Alberto y Tercero Arriba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6468/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Matar y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación en la que se encuentra la Universidad Provincial de Córdoba, creada por Ley N° 9375.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6491/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi, Poncio, Cargnelutti y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existen programas sobre convivencia escolar y, ante el problema de violencia escolar, si hay protección legal para maestros, alumnos y sus familias.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6578/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6597/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas, Seculini, Birri y Lizzul, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Proyecto de Parque Temático Casa de las Tejas.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6612/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social y los Legisladores Ruiz y Rivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la existencia de una cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Córdoba, perteneciente al ex Legislador Marcelo Faló y el estado de la misma.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6696/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de establecimientos escolares que no cuentan con espacio para el dictado de educación física y medidas y servicios con los que se cuentan para cumplir con el desarrollo de las clases.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6705/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la empresa constructora Tetra SRL, afectada a la reparación de la Escuela Normal Alejandro Carbó, tiene en cuenta que el edificio es patrimonio histórico arquitectónico de la provincia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6797/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al mal funcionamiento de cajeros automáticos en la Provincia y las medidas tomadas al respecto.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5743/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la convocatoria efectuada para concursos mediante Decreto N° 888/10.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5759/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Consejo Económico y Social.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5794/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Consejo de Planificación Estratégica para la Provincia de Córdoba.

PODER LEGISLATIVO – 24ª REUNION - 29-VI-2011

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6460/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los medios técnicos con que cuenta la Policía Caminera para dar cumplimiento al inciso f) del artículo 30 de la Ley Nacional N° 24.449 -de Tránsito-, referido a tonalidades permitidas en vidrios de automotores.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5556/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los controles de la Policía Caminera.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 21

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6221/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la relación de los aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano con la Asociación Mutual Policial 16 de Noviembre y si fueron instados a la venta de una rifa.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6222/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el monto que reciben y en qué concepto los aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano, descuento para la APROSS y provisión de uniformes.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6262/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Gudiño, Razzetti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la reglamentación de la Ley N° 9685 -de perros potencialmente peligrosos-.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6626/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al traslado de dependencias de Casa de Gobierno en virtud del anuncio de la construcción de un parque temático en su sede actual.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5681/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el ausentismo de docentes de los niveles inicial, primario y secundario de escuelas públicas y privadas motivado por carpetas médicas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5719/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Díaz y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al vehículo Ford Ranger entregado por el depósito judicial por Resolución Nº 424/08 a la Escuela Ceferino Namuncurá de Pampa de Achala.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

6267/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al nivel inicial, tanto en establecimientos de gestión estatal como privada.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6396/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a alumnos repitentes que no son matriculados en instituciones educativas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6915/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a procedimientos desarrollados por la Policía de la Provincia en el año 2010 por aplicación del Código de Faltas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6921/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con las obras de reparación de escuelas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6928/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas, Birri y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley Nº 9685 -de Perros potencialmente peligrosos-.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7045/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a estadísticas de accidentes de tránsito y al funcionamiento de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7046/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Rossi, Calvo Aguado, Nicolás, Razzetti, Poncio, Matar, Giaveno, Dressino y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP),

PODER LEGISLATIVO – 24ª REUNION - 29-VI-2011

informe sobre obras de reparación y limpieza del Centro Educativo Myriam Hayquel de Andrés y de la Escuela General José de San Martín de la localidad de Río Primero luego del tornado del 30 de enero.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6832/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Servicio 136 -de Emergencias Médicas- y su unificación con el Servicio 107 de Emergencias Municipal.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6011/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la convocatoria para cobertura de cargos del Nivel Medio para el año 2011.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5767/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley Nº 5326 -de Funcionamiento de Institutos Privados de Enseñanza-.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5988/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a la presentación de balances por parte de la APROSS a esta Legislatura.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5989/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a deudas que el Gobierno de Córdoba y la Caja de Jubilaciones mantienen con la APROSS.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 39

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7176/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Giaveno, Matar, Pozzi, Cugat y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la nueva modalidad de otorgamiento de la ayuda escolar PAICOR.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 40

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6742/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el emprendimiento inmobiliario Puerto del Águila, Club-Country Náutico, Los Molinos- Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 41

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

6515/L/10

PODER LEGISLATIVO – 24ª REUNION - 29-VI-2011

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se incorporará un radar tipo doppler o con qué otro proyecto cuenta el gobierno para la detección temprana de fenómenos meteorológicos.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 42

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6561/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cugat, Dressino, Cargnelutti, Calvo Aguado, Rossi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la prevención de la drogadicción y lucha contra el narcotráfico en la Provincia.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 43

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6677/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Dressino, Rossi, Matar, Cugat y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a fondos anunciados y/o enviados para obras a la Comunidad Regional San Justo.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

PUNTO 44

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

6121/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini y Lizzul, por el que solicita al Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre las asignaciones presupuestarias del período enero de 2009 a septiembre de 2010 como coordinador del Fondo Permanente para la financiación de proyectos y programas de obras de infraestructura para municipios y comunas.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

PUNTO 45

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6122/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini y Lizzul, por el que solicita al Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre las asignaciones presupuestarias del período enero de 2009 a septiembre de 2010 sobre coordinación del Fondo 1,5% de ayuda financiera a municipalidades y comunas, Ley Nº 8663.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

PUNTO 46

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7094/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a los mecanismos de asignación de recursos destinados a financiar el sistema educativo provincial.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 47

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7289/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la financiación de la Obra Central de Ciclo Combinado Bicentenario.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 48

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7290/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Bischoff, Serra, Díaz, Jiménez y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la exclusión del Padrón PAICOR de algunos alumnos beneficiarios del mismo y de castigar a docentes que publicaron listados de beneficiarios excluidos.

PODER LEGISLATIVO – 24ª REUNION - 29-VI-2011

Comisiones: Solidaridad y Derechos Humanos y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 49

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7306/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la construcción de edificios escolares, aulas, espacios de recreación y salas de cuatro años en la provincia desde el año 2008.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 50

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7307/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la dotación de personal médico, de enfermería, auxiliares y servicios de terapia intensiva en cada hospital provincial.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 51

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7327/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por las cuales no ha enviado a la Legislatura proyectos de ley reconociendo como municipios a poblaciones estables que superan ampliamente los dos mil habitantes y si las mismas reciben fondos de coparticipación proporcionales a su población.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 52

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7383/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores, Matar, Giaveno, Dressino, Cugat, Poncio, Cargnelutti, Gudiño, Pozzi, Nicolás y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Gobierno Nacional ha acreditado al Gobierno Provincial los montos anunciados por el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 53

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7437/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la gestión del manejo del agua en zonas de riego, sobre cuencas subterráneas y posibles perforaciones para extracción de agua.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 54

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

7463/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la venta de inmuebles del Banco de la Provincia de Córdoba, reubicación y funcionamiento de sucursales.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 60

Pedido de Informes–Artículo 195

7532/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Rossi, Giaveno, Pozzi, Matar, Gudiño y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la ejecución del Plan Estratégico de Accesibilidad en los edificios públicos provinciales.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 61

Pedido de Informes–Artículo 195

7535/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Seculini, por el que solicita a la Secretaría de Ambiente (Art. 102 CP), informe si la firma Lobo Ambiental SRL ha cumplimentado los requisitos para el inicio de actividades de una planta de saneamiento ambiental en la localidad de Estación General Paz.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 62

Pedido de Informes–Artículo 195

7546/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Calvo Aguado, Matar, Dressino y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación de la Ley de Tránsito en referencia a pruebas para determinar intoxicación por alcohol o drogas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 63

Pedido de Informes–Artículo 195

7547/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con los servicios de salud en el ámbito de la Comuna de Conlara.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 64

Pedido de Informes–Artículo 195

7548/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roganti, por el que solicita al Ministerio de Desarrollo Social informe (Art. 102 CP) sobre diversos aspectos referidos al Programa de Erradicación de Viviendas Rancho en el paraje Iglesia Vieja, municipalidad de Serrezuela, departamento Cruz del Eje.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 65

Pedido de Informes–Artículo 195

7557/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la obra pública de reciente ejecución.

Comisión: Obras y Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

-5-

COMUNIDAD DE CASPI CUCHUNA, DPTO. SOBREMONTÉ. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICO-ECONÓMICOS. PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. SOLICITUD.

Tratamiento en virtud del Art. 146 del Reglamento Interno

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: en el mismo sentido, solicito que el proyecto correspondiente al punto 66 del Orden del Día sea aprobado en virtud de lo que establece el artículo 146 del Reglamento Interno, tal como fuera acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de dar aprobación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento Interno, al expediente correspondiente al punto 66 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07136/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), arbitren los medios necesarios para que realicen los estudios de factibilidad técnico-económico para proveer de energía eléctrica a la

comunidad de Caspi Cuchuna, Departamento Sobremonte.

Walter Solusolia.

FUNDAMENTOS

La obra esta enmarcada en la necesidad de esta comunidad del norte de nuestra provincia de Córdoba de contar con este importante servicio de energía eléctrica para el desarrollo y la subsistencia de esta desprotegida región de nuestro Departamento Sobremonte. Las condiciones económicas y sociales de los pobladores, en su mayoría son de escasos recursos, por lo que no les permite afrontar con medios propios los costos que demanda la misma, por lo cual se recurre al Estado Provincial para dar una solución integral a este requerimiento de los pobladores de esta zona.

Es de destacar que realizar este tendido eléctrico, marcará la presencia de nuestro gobierno provincial en una región tan desprotegidas del norte cordobés, brindando de esta manera una mejor calidad de vida a los habitantes de la Comunidad de Caspi Cuchuna y de los parajes vecinos, quienes podrán acceder a distintos medios de comunicación (TV, TEL, etc.), para estar mas comunicados e informados; además, servirá para utilizar en herramientas o en maquinarias que les permita tener mayor capacidad de trabajo con una perspectiva de mayor desarrollo en la región, incentivando a nuestros jóvenes y a sus familias para que no se vean obligados a emigrar a los centros mas urbanizados, dignificándose en las distintas actividades rurales que realizan.

Por los motivos expresados, solicito de mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Walter Solusolia.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 7136/L/11, iniciado por el Legislador Solusolia, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la realización de estudios técnico-económicos para proveer de energía eléctrica a la comunidad de Caspi Cuchuna, departamento Sobremonte, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), arbitren los medios necesarios a efectos de realizar los estudios de factibilidad técnico-económico para proveer de energía eléctrica a la comunidad de Caspi Cuchuna, departamento Sobremonte.

DIOS GUARDE A UDS.

Frossasco, Vásquez, Razzetti, Monier, Gudiño.

-6-

A) COMUNA DE ANISACATE, DPTO. SANTA MARÍA. RECONOCIMIENTO COMO MUNICIPIO. CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES. FACULTAD DEL ACTUAL PRESIDENTE COMUNAL.

B) COMUNA DE BOUWER. DPTO. SANTA MARÍA. RECONOCIMIENTO COMO MUNICIPIO. CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES. FACULTAD DEL ACTUAL PRESIDENTE COMUNAL.

C) COMUNA DE LOS CERRILLOS, DPTO. SAN JAVIER. RECONOCIMIENTO COMO MUNICIPIO. CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES. FACULTAD DEL ACTUAL PRESIDENTE COMUNAL.

D) COMUNA DE VILLA PARQUE SANTA ANA, DPTO. SANTA MARÍA. RECONOCIMIENTO COMO MUNICIPIO. CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES.

E) COMUNAS LAS TAPIAS, DPTO. SAN JAVIER. RECONOCIMIENTO COMO MUNICIPIO. CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES. FACULTAD DEL ACTUAL PRESIDENTE COMUNAL.

Sr. Presidente (Campana).- Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde el tratamiento de los puntos 55, 56, 57, 58 y 59 del Orden del Día, proyectos de ley 7684, 7686, 7687, 7689 y 7690/L/11, municipalización de comunas. Los mismos cuentan con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General.

Los proyectos serán tratados en conjunto y puestos en consideración por separado, cada uno en su oportunidad.

Quiero informar que, con motivo del tratamiento de estos proyectos, se encuentran presentes los presidentes comunales de la Comuna de Anisacate, Ramón Zalazar; de la Comuna de Bouwer, Juan Eduardo Lupi; y de la Comuna de Santa Ana, José Luis Becker. (Aplausos).

Tiene la palabra el señor legislador Brügge.

Sr. Brügge.- Señor presidente: quiero agradecer a los presidentes de las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General el honor que me dan, de poder hacer esta introducción sobre los proyectos de ley en tratamiento, sin perjuicio de señalar que mi introducción será en términos generales sobre este trascendente hecho histórico que vamos a protagonizar en el día de la fecha, al transformar comunas en municipios y hacer un reconocimiento por la vigencia de la reforma constitucional de 1987, y de la sanción de la Ley 8102.

En ese aspecto, debo señalar que es un orgullo y, al mismo tiempo, un honor -para los que desde la cátedra como desde la actividad profesional, hemos hecho un culto del municipalismo- el poder ser miembro informante y llevar adelante este hecho histórico del reconocimiento de localidades como municipios.

Por eso, hablar de que comunas como Anisacate, Bouwer, Los Cerrillos, Villa Parque Santa Ana y Las Tapias pasen a ser municipios es una verdadera reivindicación histórica. Los que hemos recorrido esos lugares por cuestiones profesionales, constantemente reclamábamos que ello se concretara.

El tratamiento de los proyectos de ley en cuestión se produce en un momento fundamental del desarrollo y fortalecimiento del régimen municipal de Córdoba. Ello en razón de que esta Legislatura durante este período de gobierno viene sancionando -también como un hecho histórico-, sesión tras sesión, leyes sobre aprobación de ejidos y radios de municipios y comunas. Era una deuda pendiente con los 249 municipios que, a partir de hoy, pasan a ser 254 y con las 178 comunas que, a partir de hoy, serán 173.

Así, significa dar seguridad jurídica al ejercicio de las potestades constitucionales en lo que hace a la competencia territorial de los gobiernos locales.

Haber regularizado cerca de 178 radios y ejidos municipales, entre municipios y comunas, marca a las claras el compromiso de esta gestión de gobierno en pos de mejorar la institucionalidad local y el fortalecimiento de los gobiernos locales en nuestra Provincia. En este sentido, debemos resaltar la tarea desplegada por los técnicos y funcionarios del Ministerio de Gobierno, a cargo de Carlos Caserio y, en especial, el trabajo realizado por la doctora Miriam Cappone quienes, con eficiencia, profesionalidad, imparcialidad y dedicación, han venido haciendo este trabajo titánico de relevar, consensuar y fijar los radios municipales y comunales y, hoy, de convertir a comunas cordobesas en municipios.

Señor presidente: Córdoba ha sido pionera en el reconocimiento del municipio como una entidad natural basada en la relación de vecindad ya que, desde las cátedras universitarias, podemos señalar a maestros que han venido pregonando este esquema sobre naturaleza sociológica del municipio como base de nuestro sistema federal. Por mencionar, podemos destacar a Frías, Berardo, Iturrez, Zarza Mensaque, Hernández, el mismo Arturo Bas, Mooney, Vergara, Cordeiro Pintos, Rojas Moresi y otros, que han proclamado este esquema que, podemos decir, es el de mayor éxito en el país en lo que respecta al régimen municipal argentino.

En esta instancia, los proyectos propuestos se han inclinado por una fórmula que constitucional y legalmente es la correcta; me refiero al "reconocimiento" de estas localidades como municipio y no a la "reconversión" de comunas en municipios, por haber alcanzado el número de 2 mil habitantes para lograr el objetivo de ser municipios.

Digo esto porque partimos del principio de la naturaleza del municipio como una entidad natural, como ya señalamos, de base sociológica, que sienta sus raíces en las relaciones de vecindad. Este es el principio rector del Régimen Municipal de la Provincia de Córdoba que, con orgullo debo decir, es un acierto porque ha permitido lograr y concretar un avance importante en la descentralización.

En este punto debo recalcar que el constituyente cordobés -primero en la voz de ese luchador del municipalismo de Córdoba como fue Astrada Ponce en 1923 y, luego, con la reforma de la Constitución provincial en 1987-, se produce un avance en el régimen municipal del Derecho Público Argentino antes de que se produjera con la reforma de la Constitución nacional en 1994.

En ese mismo sentido, hay que resaltar que la Constitución de Córdoba, en su artículo 180, reconoce la existencia del municipio "como una comunidad natural, fundada en la convivencia y asegura el régimen municipal basado en su autonomía política, administrativa, económica, financiera e institucional."

En este importante acto institucional de dotar del carácter de municipio a una localidad que alcance los 2 mil habitantes, se concreta, más que un acto legislativo, un verdadero acto

de justicia, ya que se produce el reconocimiento legal de una realidad sociológica y natural preexistente a esta sanción.

Sobre el particular, debo recordar, y me permito citar, la sabia opinión del reconocido constitucionalista y especialista en Derecho Público, doctor Ricardo Pablo Reza, quien señala que: "... la creación supone la aptitud atribuida a un órgano para generar lo inexistente; el reconocimiento supone homologar lo existente cumplidas las condiciones que acrediten su identidad".

Para cumplir con esta premisa, partimos del criterio mayoritario en el Derecho Público Municipal Argentino de considerar al municipio como una comunidad natural de vecinos arraigados en un territorio, unidos por relaciones de proximidad y con una cierta complejidad económica, social, cultural e histórica, que tienden a propender al bien común.

La sanción de la norma propuesta es dar un salto importante y significativo en la calidad institucional de las poblaciones involucradas, y es un hecho histórico, como ya señalamos, para el municipalismo de Córdoba, que no cuenta con antecedentes similares en el historial legislativo de esta Provincia. Estamos así reconociendo como municipio a localidades que hasta ahora estaban organizadas bajo el régimen comunal.

Es dable señalar, señor presidente, que las comunidades locales que hoy son reconocidas como municipios han venido ejerciendo sus potestades bajo la forma organizativa de comunas, y es convicción de esta Legislatura que las mismas poseen la capacidad suficiente para poder autogobernarse y darse sus propias normas locales -que partir de la publicación de la sanción de la presente ley será bajo la forma de ordenanzas- lo que está dado y consolidado en base a la experiencia adquirida durante los años en que se organizaron bajo la forma de comunas con una historia propia, que denota una idiosincrasia específica, lo que ha permitido forjar una identidad propia con la autonomía suficiente para concretar el bien común local.

Si bien la condición de comuna les ha permitido a estas poblaciones dirigir los asuntos locales en pos del bien común y adquirir la experiencia social suficiente para resolver las problemáticas locales por sí mismas, con el reconocimiento de municipio se amplía el espectro de potestades en lo que hace a la competencia material, conforme lo dispuesto por el artículo 186 de la Constitución provincial, con lo cual estas comunidades van a poder materializar con mayor eficiencia, eficacia y operatividad los logros de bien común, al estar dotadas de mayores potestades constitucionales y legales.

En este aspecto, es preciso recalcar que el reconocimiento como municipio de las localidades referidas implica, desde el punto de vista jurídico, una continuidad de las normas vigentes, las que sólo se tendrán que adecuar a los fines legislativos transformando en un solo acto legislativo las resoluciones comunales en ordenanzas, a los fines de diferenciar las resoluciones comunales de alcance general de aquellas que tienen carácter particular o con implicancias meramente administrativas.

En este sentido, la transformación administrativa de las actuales comunas en su paso a ser municipios, exige de las autoridades comunales primero, y luego de las autoridades del Gobierno municipal, la adecuación administrativa respectiva.

Todo ello viene a confirmar el modelo de municipio urbano como forma de dar respuesta de manera más eficiente y eficaz a las necesidades locales, en el marco del sistema democrático, modelo que hace real la descentralización política en forma equitativa de todas las regiones de la Provincia, de modo que toda localidad de menos de dos mil habitantes o mayor a tal -en este caso refiriéndome a comunas y municipios respectivamente- cuente con un gobierno local que pueda darle una respuesta directa e inmediata a las necesidades de la población.

Por todo ello, señor presidente, hacemos llegar las felicitaciones a las localidades de Villa Parque Santa Ana, Las Tapias, Los Cerrillos, Bouwer y Anisacate, que han logrado este paso significativo en su historia institucional y que seguramente será la base o piedra angular para el desarrollo más dinámico y extenso de lo que hoy han logrado en sus respectivas comunidades.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

Sr. Pozzi.- Señor presidente: quiero adelantar el voto afirmativo del bloque de la Unión Cívica Radical a los proyectos en tratamiento, por los cuales se establece el reconocimiento como municipio de las siguientes comunas: Anisacate, Departamento Santa María; Bouwer, Departamento Santa María; Los Cerrillos, Departamento San Javier; Villa Parque Santa Ana, Departamento Santa María, y Las Tapias, Departamento San Javier.

Debido a los extensos fundamentos que ha vertido el legislador preopinante, solamente queremos ratificar el compromiso de la Unión Cívica Radical con el municipalismo de Córdoba y expresar las felicitaciones de nuestro bloque a los presidentes comunales y a toda la

comunidad que, a partir de estas leyes, pasan a ser municipios en el territorio de la Provincia de Córdoba.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: Santa María es cada vez más grande, y como representante del Departamento me corresponde fundamentar la iniciativa acerca de Anisacate, Bouwer y Villa Parque Santa Ana.

Si me permite, voy a hacer una brevísima descripción de cada una de ellas.

Anisacate, cuyo presidente de comuna es Ramón Zalazar, es una hermosa localidad sobre el río en la cual, desde un principio, la gente tenía casa para disfrutar los fines de semana. Tanta naturaleza existe en Anisacate que ellos fueron dejando las grandes ciudades para asentarse definitivamente en esa localidad.

Bouwer, cuyo jefe comunal es Juan Lupi, es una vasta y próspera zona agrícola a pocos kilómetros de la ciudad de Córdoba Capital. Está rodeada de quintas, por lo que es la ciudad ideal para que distintos emprendimientos agrícolas se fueran desarrollando en el lugar, quedando los mismos en forma permanente.

Villa Parque Santa Ana, cuyo presidente de comuna es José Luis Becker, es una bonita localidad ubicada entre Córdoba y Alta Gracia, y sorprende desde un primer momento cómo se mantienen sus calles y plazas, lo que, sumado a la tranquilidad que existe en el lugar, hizo que muchos se establecieran allí definitivamente.

Ahora bien, desde el principio de esta gestión el Poder Ejecutivo apoyó la necesidad de elaborar un nuevo marco legal en un todo de acuerdo con las normas fundamentales, en el que se desarrollara armónicamente la relación entre el Gobierno y las autoridades locales de la Provincia.

Como vértice de la pirámide normativa en el tema que nos ocupa, o sea, la elevación de categoría de comuna a municipio, encontramos la Constitución provincial y la Constitución de la Nación. De todas, cobra mayor relevancia el artículo 194 de la Carta Magna provincial por el cual las poblaciones estables de menos de 2.000 habitantes se establecen como comunas. La ley determina las condiciones para su existencia, competencia material y territorial. Así estaban encuadradas hasta ahora las localidades hoy municipalizadas.

Además, dentro de este sistema y como verdadera política de Estado, se dio un fuerte impulso para regularizar los radios de todas las comunidades de la Provincia, que cuenta con 427 localidades. Algunas de estas comunidades estables ya cuentan con su propio radio comunal; otras están en vías de hacerlo.

De esta manera, se fueron sancionando leyes a lo largo de este período de gobierno y dentro de esta tipificación legal, a partir del censo habitacional del 2008, algunas comunidades elevaron de categoría mutando hacia municipios.

Siguiendo con la jerarquía normativa, mencionamos las disposiciones de la Ley provincial 8102. Las autoridades comunales que lo entendieron viable elevaron a consideración del Gobierno provincial el reconocimiento como municipio, acompañando –y a esto hay que recalcarlo- toda la documentación pertinente en abono de su expreso pedido.

Por tal motivo, se cumplieron paulatina y cabalmente todos los recaudos legales exigidos por la legislación provincial a fin de hacer viable el reconocimiento como municipio de estas tres poblaciones que –reitero- no son las únicas en este nuevo status jurídico. En este sentido, en función del trascendental artículo 2º de la Ley provincial 8102, serán reconocidas como municipios las poblaciones estables de más de dos mil habitantes; aquellos que tengan más de diez mil serán ciudades. Todas estas poblaciones estables han superado ampliamente los dos mil habitantes y ahora gozan del nuevo estado jurídico.

Cumplimentado este primer recaudo numérico se continuó con el artículo 3º de la Ley 8102, que textualmente reza: "El reconocimiento de los municipios se efectuará por ley. A tal efecto, el Poder Ejecutivo provincial, de oficio o a petición de los vecinos, mandará a practicar un censo, una memoria descriptiva de la planta urbana con su respectivo mapa, un informe sobre la necesidad y factibilidad de la prestación del servicio y un plan regulador del desarrollo urbano. Asimismo, dispondrá que en el término de noventa días se demarque el radio municipal. Posteriormente, el Poder Ejecutivo provincial remitirá a la Legislatura el proyecto de ley pertinente dentro de los ciento ochenta días de iniciado el trámite. Cuando el Poder Ejecutivo provincial no pudiera realizar el censo al que se refiere el párrafo precedente, se remitirá a los datos obtenidos del último censo nacional".

Ocioso sería reiterar las especificaciones y bondades de cada uno de los asentamientos. Nos vamos a remitir a las claras constancias de los expedientes de donde surgen todas las circunstancias particulares que tornan posible este reconocimiento institucional, que conlleva una serie de beneficios mucho mayores que los actuales. Lo real y cierto es que se dio no sólo el cumplimiento al requerimiento numérico poblacional, sino también, esencialmente, a los

planes de ordenamiento urbano requeridos por la ley, y con ello quedó en estado óptimo para el esperado reconocimiento institucional.

Las mismas cifras del censo poblacional bastarían para que automáticamente se le confiera el anhelado reconocimiento. Sin embargo, desde el Gobierno provincial se ha pretendido extremar todos los recaudos posibles para que, más allá de las cifras estadísticas, se integren aspectos urbanísticos superadores tales como el desarrollo y consolidación de la planta urbana, la sistematización de los ríos, según correspondiere, la estructura vial y el catastro comunal de las zonas urbanas y rurales. Todo esto tendiente a planificar la calidad y cantidad de obras y servicios a prestar en las zonas incorporadas y en función de la demanda y densidad poblacional de la localidad de que se trate.

También se ha tenido especialmente en cuenta el trazado de manzanas, calles y avenidas, la dimensión de sus lotes, el suministro de servicios generales, etcétera. Igualmente, el Código de Edificación cumple un rol vital para el mencionado desarrollo urbano para la modificación, demolición, inspección y mantenimiento de edificios, así como sus estructuras e instalaciones.

Por otro lado, nadie puede poner en tela de juicio la notable incidencia de la cuestión en la coparticipación de impuestos, relativa a la Ley 8663. Concretamente, el artículo 8º de dicha ley referido a la coparticipación de impuestos entre Provincia y municipios establece que el Poder Ejecutivo determinará los índices de distribución financiera de acuerdo a la información oficial suministrada por los organismos competentes. De ahora en más, los ingresos por coparticipación se incrementarán notablemente, y con ellos la aspiración de una mejor prestación de servicios se verá optimizada.

Para terminar, sin explayarme demasiado, atento que hay otros oradores, y en la creencia de que estamos dando un enorme salto institucional para adelante, por los fundamentos vertidos más los que en su momento se dieron inicialmente en la presentación de estos proyectos, solicito a mis pares su aprobación en el modo en que fueron despachados, no sin antes felicitar a los presidentes comunales mencionados, que seguramente de ahora en más serán candidatos a intendente, porque fue por sus gestiones y en sus gestiones que transforman a su comunidad en municipios.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Genta.

Sra. Genta.- Señor presidente, señores legisladores: el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, mediante el que se reconoce como municipios a las comunas de Las Tapias y de Los Cerrillos en el Departamento San Javier, llega hoy a este recinto para su tratamiento luego de la discusión que tuvo en el seno de las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General.

Es evidente que en la vida de ambas poblaciones se ha ido produciendo lentamente una transformación que las ha colocado en una situación diferente, que las ha llevado a un crecimiento demográfico que va marcando la importancia que, año a año, van adquiriendo en su zona de influencia.

Las Tapias, ubicada a unos 11 kilómetros de Villa Dolores, se destaca por su actividad turística, la pequeña industria. Se conocen en todo el Valle de Traslasierra sus ladrillos de alta calidad, y también se destacan sus hermosos atractivos naturales, su ritmo apacible y tranquilo, a donde cada año acuden más turistas en busca de descanso.

Por su parte, Los Cerrillos, alejada unos 27 kilómetros de la capital departamental, centra sus actividades en el cultivo de la papa, la soja, el ajo, la cebolla, los árboles frutales y las plantas medicinales. Su perfil agrícola le ha ido generando en estos últimos años un mayor desarrollo y crecimiento.

Ahora bien, el solo aumento demográfico que les ha valido a ambas comunas calificar para acceder a la municipalización, no ha sido el único parámetro tenido en cuenta por el Estado provincial para otorgarles su nueva condición. Si bien de acuerdo al último censo provincial del año 2008, estas dos poblaciones del Oeste cordobés han sobrepasado el mínimo legal de los dos mil habitantes que la Ley 8102 establece como requisito cuantitativo para pasar del estatus jurídico de comuna a municipio, el Poder Ejecutivo ha tenido muy presente otras variables y aspectos urbanísticos específicos como el desarrollo y la consolidación de la planta urbana de cada localidad, la sistematización de los cursos de agua, la estructura vial, el catastro comunal de las zonas urbanas y rurales -es decir, el trazado de manzanas, calles, avenidas-, la dimensión de los lotes, la prestación de los servicios básicos -alumbrado, barrido y limpieza, etcétera-, y la normativa local en materia de edificación, teniendo siempre a la vista la correspondiente memoria descriptiva de cada planta urbana, entre otros requisitos.

La municipalización de una comuna no es un acto sin consecuencias en el mundo jurídico-político, no es sólo un requisito para acceder a una mayor cuota de coparticipación de parte de un grupo de pobladores. Implica un acto de gran importancia que hace a la esencia de nuestro sistema federal que este Gobierno provincial, como poder titular de la ejecución de

la ley, asume con gran responsabilidad, como sabemos que también lo asumen los habitantes de cada nuevo municipio.

El nuevo estatus jurídico les permite ahora llamar, en el futuro, a elecciones municipales para que los legítimos representantes del pueblo asuman nuevas funciones. A tal fin, habrá un intendente, un Concejo Deliberante y un Tribunal de Cuentas municipal que deberán asumir nuevos desafíos y adquirir nuevas obligaciones, debiendo pensar más allá de los problemas cotidianos, pero por sobre todo deberán ser capaces de plantear sus sueños de desarrollo, armonía y bienestar para su comunidad, lo que se podrá materializar en base a trabajo y responsabilidad.

Cada nuevo municipio será observado minuciosamente por sus pares y por toda la población de la Provincia de Córdoba. El acierto y racionalidad de sus políticas, la eficiencia, el gasto y la responsabilidad en la gestión del desarrollo de su comunidad fortalece la confianza de todos los cordobeses en un sistema federal de gobierno.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades propias de este Poder Legislativo, y haciendo nuestro este proyecto de ley, solicito a mis colegas que acompañen con su voto positivo los respectivos despachos que se ponen a disposición del Pleno.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: los legisladores que hicieron uso de la palabra han sido por demás elocuentes y claros, explicando muy bien lo que significa para estas cinco comunas el pasar a ser municipios.

Desde nuestro bloque queremos reivindicar un aporte que hicimos hace más de un mes y medio en esta Legislatura, a través del proyecto 7327, en donde advertimos que había por lo menos diez comunas en la Provincia de Córdoba que estaban en condiciones de pasar a ser municipios, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica Municipal; por ese motivo, presentamos un pedido de informes.

Vecinos de las localidades de San Antonio, Icho Cruz y Santa Cruz del Lago, del Departamento Punilla, están esperando que en la próxima sesión se apruebe la municipalización de sus tres comunas, junto con las otras dos que restan para completar las diez anteriormente nombradas. Como decía el legislador Brügge, esto constituye un aporte importante en materia de municipalismo en una provincia que se caracteriza por tener instituciones municipales con mucho vigor, dinámica y participación vecinal.

Por esa razón, señor presidente, vamos a votar afirmativamente, con la satisfacción de haber tenido respuesta a nuestro pedido de informes de meses atrás, donde haciéndonos eco del reclamo de vecinos y de autoridades comunales le estábamos exigiendo al Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba el envío de estos expedientes a la Legislatura de Córdoba para que los mismos se transformen en ley, a fin de que estas comunas se inicien en la vida del municipalismo como municipios con una estructura de gobierno distinta, con todos los avances que significa la Ley Orgánica Municipal en materia de autonomía institucional, financiera, económica y administrativa.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: desde este bloque de Concertación Plural queremos reconocer y saludar a los jefes comunales aquí presentes de Anisacate, Bouwer, Los Cerillos, Villa Parque Santa Ana y Las Tapias, a quienes la trayectoria y la historia los excede. Esta historia de sucesivas administraciones comunales llevó a estas poblaciones a su crecimiento.

Hay un conjunto de ciudadanos y hay una sucesión de administraciones que llevan a que los pequeños poblados que constituyen comunas crezcan, abran sus puertas y se vuelvan atractivos no sólo para quienes los visitan sino también para quienes, luego de ir repetidas veces por ese lugar, deciden afincarse y fijar su residencia en ellos.

Hay una conformación de una identidad que, a la vez que es fuerte en tanto comunidad original, se abre para crecer sin perder esa individualidad; se abre para crecer sumando, recibiendo, aglutinando a distintos pobladores que se van sumando; se abre más allá de los históricos nacidos y criados, que son tan comunes en las menciones que hacemos quienes somos del interior distinguiendo a los ciudadanos que vienen de familias originarias del lugar de aquellos que llegaron después.

Si no fuera por esta maravillosa mezcla con los que llegaron después las comunas nunca llegarían a municipios, los pueblos nunca llegarían a ciudades. Precisamente, quiero reconocer en ustedes la aptitud para el crecimiento, esa apertura necesaria para sumar civilización, mejores condiciones, mayores controles, más seguridad y mejores condiciones de vida para todos los ciudadanos y ciudadanas de sus respectivas poblaciones.

Desde este bloque queremos hacer este reconocimiento, a la vez que adherimos a los conceptos vertidos por los legisladores informantes del bloque de la mayoría, quienes han tomado distintos aspectos -como los legales y prácticos- de esta municipalización de las

respectivas comunas. No queremos ocupar más tiempo repitiendo lo que ya se ha dicho; los reconocemos como tal, los sumamos a nuestros fundamentos y los felicitamos sinceramente.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Gracias, señor presidente: quiero que se consigne el voto favorable del bloque del Frente Cívico y Social al reconocimiento como municipio de las comunas de Anisacate, Bouwer, Los Cerrillos, Villa Parque Santa Ana, Las Tapias y El Brete.

Como lo ha expresado la legisladora que me antecedió en el uso de la palabra, nuestras felicitaciones a estas comunas por el nuevo estatus institucional que, no tengo dudas, es largamente merecido.

Gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ochoa Romero.

Sr. Ochoa Romero.- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer explícita, en nombre del Frente para la Victoria, la incondicional adhesión a estos proyectos, toda vez que implican, desde todo punto de vista, un notorio crecimiento para nuestra Provincia.

Así, las poblaciones de dichas localidades crecieron en un total cumplimiento a la condición estipulada en el artículo 181 de nuestra Carta Magna provincial, concordante con el artículo 2º de la Ley 8102. En efecto, según nuestro ordenamiento jurídico, la cantidad de habitantes es requisito sine qua non a los fines de la categorización diferenciada entre comunas, municipios y ciudades. Se ha procedido, según se nos informara, en un todo de acuerdo al último censo, lo que legitima el procedimiento que por estas normas instauramos.

Asimismo, y en oportunidad de la reunión conjunta de las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General, fuimos informados por la letrada interviniente en los pedidos de la cumplimentación, en las diferentes comunas, de los requisitos procedimentales, que fueran cumplidos como lo establece el artículo 3º de la Ley 8102, entre los cuales se pueden nombrar la elaboración de un plan regulador de desarrollo urbano, un informe sobre la necesidad y factibilidad de la prestación de servicios, etc.

Como dijera precedentemente, señor presidente, estas comunas crecieron pero, además, su municipalización traerá un nuevo régimen en la coparticipación, tan necesaria para proseguir con el desarrollo continuo de la población.

Además, constituye un factor relevante de crecimiento para toda la población de la Provincia de Córdoba, porque ver el fruto del trabajo mancomunado de los habitantes, así como el de sus jefes comunales, hace a la idea de progreso de la zona.

Con todo lo que esto conlleva, luego de logrado el primer paso -el legal-, será la población la verdadera protagonista al elegir un Concejo Deliberante, un Departamento Ejecutivo a cargo del intendente y un Tribunal de Cuentas; por cierto, así verán plasmados todos esos esfuerzos.

Por eso, señor presidente, no quería dejar pasar esta oportunidad para expresar estas palabras y, desde ya, decir que el Frente Para la Victoria acompaña los proyectos bajo tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: desde el bloque de Unión Vecinal Federal anticipamos nuestro acompañamiento como lo hicimos en el trabajo en comisión.

Ya se dijo aquí todo lo que se tenía que decir desde el punto de vista técnico; el legislador Brügge fue contundente y los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra también. Pero no quería dejar pasar la oportunidad para felicitar a los jefes comunales que han luchado denodadamente -sabemos que ha sido así- a través del tiempo para lograr que sus localidades se pudieran convertir en municipios. Por lo tanto, reitero mis felicitaciones y el acompañamiento a los proyectos en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- En primer término, municipalización de Anisacate. Voy a poner en consideración en general el proyecto 7684/E/11, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

- Se votan y aprueban los artículos 1º a 3º.

Sr. Presidente (Campana).- El artículo 4º es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

Municipalización de Bouwer.

En consideración en general el proyecto 7686/E/11, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

– Se votan y aprueban los artículos 1º a 3º.

Sr. Presidente (Campana).- El artículo 4º es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

Municipalización de Los Cerrillos.

En consideración en general el proyecto 7687/E/11, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

– Se votan y aprueban los artículos 1º a 3º.

Sr. Presidente (Campana).- El artículo 4º es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

Municipalización de Villa Parque Santa Ana.

En consideración en general el proyecto 7689/E/11, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

– Se votan y aprueban los artículos 1º a 3º.

Sr. Presidente (Campana).- El artículo 4º es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

Municipalización de Las Tapias.

En consideración en general el proyecto 7690/E/11, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

– Se votan y aprueban los artículos 1º a 3º.

Sr. Presidente (Campana).- El artículo 4º es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

PROYECTO DE LEY – 07684/E/11

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio a los integrantes de la Legislatura Provincial, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente proyecto de ley mediante el cual se propone la municipalización de la actual Comuna de Anisacate, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, este Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desarrollara la relación entre el Gobierno Provincial y las autoridades locales de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.

En dicho ámbito, y conforme las disposiciones de la Ley 8102, el Presidente Comunal de Anisacate solicita el reconocimiento de la Comuna a su cargo como Municipio, acompañando el Plan de Ordenamiento Urbano, aprobado por Resolución Comunal 247/11 y el plano demarcatorio de su ejido, aprobado por ese Cuerpo mediante Ley 9942.

Por tal motivo, se cumplimentan los requisitos legales exigidos por la mencionada legislación, que hacen viable el reconocimiento de la Comuna de que se trata como Municipio, haciendo la aclaración que, conforme el Censo Poblacional 2008 la Comuna de Anisacate supera el mínimo poblacional para ser considerado como tal (Art. 181 de la Constitución Provincial, cc con el Art. 2º de la Ley 8102).

Por las razones expuestas y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de sancionar este proyecto, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

PODER LEGISLATIVO – 24ª REUNION - 29-VI-2011

ARTÍCULO 1º.- Reconócese como Municipio a la actual Comuna de Anisacate, sita en el Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, siendo su Radio Municipal el aprobado por Ley 9942.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al actual Presidente Comunal a convocar al electorado de Anisacate a elegir las autoridades previstas en los artículos 9 inc. 1) y 78 de la Ley 8102, en los términos y condiciones que establece dicha norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las transferencias dominiales que correspondan a favor del Municipio de Anisacate.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 7684/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de Anisacate, departamento Santa María, y facultando al actual presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Reconócese como Municipio a la actual Comuna de Anisacate, situada en el Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, siendo su Radio Municipal el establecido por Ley Nº 9942.

Artículo 2º.- Facúltase al actual Presidente Comunal a convocar al electorado de la localidad de Anisacate a elegir las autoridades previstas en los artículos 9 -inciso 1)- y 78 de la Ley Nº 8102, en los términos y condiciones que establece dicha norma legal.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las transferencias dominiales que correspondan a favor de la Municipalidad de Anisacate.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Brügge, Monier, Narducci, Valarolo, Vásquez, Calvo Aguado, Cargnelutti, Seculini, Maiocco, Genta.

PROYECTO DE LEY – 07686/E/11 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio a los integrantes de la Legislatura Provincial, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente proyecto de ley mediante el cual se propone la municipalización de la actual Comuna de Bouwer, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, este Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desarrollara la relación entre el Gobierno Provincial y las autoridades locales de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.

En dicho ámbito, y conforme las disposiciones de la Ley 8102, el Presidente Comunal de Bouwer solicita el reconocimiento de la Comuna a su cargo como Municipio, acompañando el Plan de Ordenamiento Urbano aprobado por Resolución Comunal 119/11 y el plano demarcatorio de su ejido, aprobado por ese Cuerpo mediante Ley Nº 9864.

Por tal motivo, se cumplimentan los requisitos legales exigidos por la mencionada legislación, que hacen viable el reconocimiento de la Comuna de que se trata como Municipio, haciendo la aclaración que, conforme el Censo Poblacional 2008 la Comuna de Bouwer supera el mínimo poblacional para ser considerado como tal (Art. 181 de la Constitución Provincial, cc con el Art. 2º de la Ley 8102).

Por las razones expuestas y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de sancionar este proyecto, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Reconócese como Municipio a la actual Comuna de Bouwer, sita en el Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, siendo su Radio Municipal el aprobado por Ley 9864.

PODER LEGISLATIVO – 24ª REUNION - 29-VI-2011

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al actual Presidente Comunal a convocar al electorado de Bouwer a elegir las autoridades previstas en los artículos 9 inc. 1) y 78 de la Ley 8102, en los términos y condiciones que establece dicha norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las transferencias dominiales que correspondan a favor del Municipio de Bouwer.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 7686/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de Bouwer, departamento Santa María, y facultando al actual presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Reconócese como Municipio a la actual Comuna de Bouwer, situada en el Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, siendo su Radio Municipal el establecido por Ley Nº 9684.

Artículo 2º.- Facúltase al actual Presidente Comunal a convocar al electorado de la localidad de Bouwer a elegir las autoridades previstas en los artículos 9 -inciso 1)- y 78 de la Ley Nº 8102, en los términos y condiciones que establece dicha norma legal.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las transferencias dominiales que correspondan a favor de la Municipalidad de Bouwer.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Monier, Narducci, Valarolo, Vásquez, Cargnelutti, Seculini, Maiocco, Genta.

PROYECTO DE LEY – 07687/E/11 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio a los integrantes de la Legislatura Provincial, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración presente proyecto de ley mediante el cual se propone la municipalización de la actual Comuna de Los Cerrillos, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, este Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desarrollara la relación entre el Gobierno Provincial y las autoridades locales de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.

En dicho ámbito, y conforme las disposiciones de la Ley 8102, el Presidente Comunal de Los Cerrillos solicita el reconocimiento de la Comuna a su cargo como Municipio, acompañando el Plan Regulador de Desarrollo Urbano, aprobado por Resolución Comunal 52/2011, Memoria Descriptiva de Planta Urbana y el plano demarcatorio de su ejido, cuya aprobación definitiva se encuentra en trámite (Expte. 0423-032246/2008).

Por tal motivo, se cumplimentan los requisitos legales exigidos por la mencionada legislación, que hacen viable el reconocimiento de la Comuna de que se trata como Municipio, haciendo la aclaración que, conforme el Censo Poblacional 2008 la Comuna de Los Cerrillos supera el mínimo poblacional para ser considerado como tal (Art. 181 de la Constitución Provincial, cc con el Art. 2º de la Ley 8102).

Por las razones expuestas y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de sancionar este proyecto, solicito a Ud ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Reconócese como Municipio a la actual Comuna de Los Cerrillos, sita en el Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, siendo su Radio Municipal el que se apruebe oportunamente.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al actual Presidente Comunal a convocar al electorado de Los Cerrillos a elegir las autoridades previstas en los artículos 9 inc. 1) y 78 de la Ley 8102, en los términos y condiciones que establece dicha norma legal.

PODER LEGISLATIVO – 24ª REUNION - 29-VI-2011

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las transferencias dominiales que correspondan a favor del Municipio de Los Cerrillos.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 7687/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de Los Cerrillos, departamento San Javier, y facultando al actual presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Reconócese como Municipio a la actual Comuna de Los Cerrillos, situada en el Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, siendo su Radio Municipal el que por ley se establezca oportunamente.

Artículo 2º.- Facúltase al actual Presidente Comunal a convocar al electorado de la localidad de Los Cerrillos a elegir las autoridades previstas en los artículos 9 -inciso 1)- y 78 de la Ley Nº 8102, en los términos y condiciones que establece dicha norma legal.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las transferencias dominiales que correspondan a favor de la Municipalidad de Los Cerrillos.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Monier, Narducci, Valarolo, Vásquez, Cargnelutti, Seculini, Maiocco, Genta.

PROYECTO DE LEY – 07689/E/11 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio a los integrantes de la Legislatura Provincial, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente proyecto de ley mediante el cual se propone la municipalización de la actual Comuna de Villa Parque Santa Ana, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, este Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desarrollara la relación entre el Gobierno Provincial y las autoridades locales de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.

En dicho ámbito, y conforme las disposiciones de la Ley 8102, el Presidente Comunal de Villa Parque Santa Ana solicita el reconocimiento de la Comuna a su cargo como Municipio, acompañando el Plan Regulador de Desarrollo Urbano y el plano demarcatorio de su ejido – que fuera oportunamente aprobado por ese Cuerpo mediante Ley Nº 9746, como así también el proyecto de Planeamiento urbano aprobado por Resolución Comunal 126/09.

Por tal motivo, se cumplimentan los requisitos legales exigidos por la mencionada legislación, que hacen viable el reconocimiento de la Comuna de que se trata como Municipio, haciendo la aclaración que, conforme el Censo Poblacional 2008 la Comuna de Villa Parque Santa Ana supera el mínimo poblacional para ser considerado como tal (Art. 181 de la Constitución Provincial, cc con el Art. 2º de la Ley 8102).

Por las razones expuestas y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de sancionar este proyecto, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Reconócese como Municipio a la actual Comuna de Villa Parque Santa Ana, sita en el Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, siendo su Radio Municipal el aprobado por Ley 9746.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al actual Presidente Comunal a convocar al electorado de Villa Parque Santa Ana a elegir las autoridades previstas en los artículos 9 inc. 1) y 78 de la Ley 8102, en los términos y condiciones que establece dicha norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las transferencias dominiales que correspondan a favor del Municipio de Villa Parque Santa Ana.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 7689/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de Villa Parque Santa Ana, departamento Santa María, y facultando al actual presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Reconócese como Municipio a la actual Comuna de Villa Parque Santa Ana, situada en el Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, siendo su Radio Municipal el establecido por Ley Nº 9746.

Artículo 2º.- Facúltase al actual Presidente Comunal a convocar al electorado de la localidad de Villa Parque Santa Ana a elegir las autoridades previstas en los artículos 9 -inciso 1)- y 78 de la Ley Nº 8102, en los términos y condiciones que establece dicha norma legal.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las transferencias dominiales que correspondan a favor de la Municipalidad de Villa Parque Santa Ana.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Monier, Narducci, Valarolo, Vásquez, Calvo Aguado, Cargnelutti, Seculini, Maiocco, Genta.

PROYECTO DE LEY – 07690/E/11

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio a los integrantes de la Legislatura Provincial, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración presente proyecto de ley mediante el cual se propone la municipalización de la actual Comuna de Las Tapias, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, este Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desarrollara la relación entre el Gobierno Provincial y las autoridades locales de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.

En dicho ámbito, y conforme las disposiciones de la Ley 8102, el Presidente Comunal de Las Tapias solicita el reconocimiento de la Comuna a su cargo como Municipio, acompañando el Plan de Desarrollo Urbano, aprobado por Resolución Comunal 10/09, Memoria Descriptiva de Planta Urbana, informe de necesidad y factibilidad de servicios y el plano demarcatorio de su ejido, cuya aprobación definitiva se encuentra en trámite (Expte. 0423-031959/2008).

Por tal motivo, se cumplimentan los requisitos legales exigidos por la mencionada legislación, que hacen viable el reconocimiento de la Comuna de que se trata como Municipio, haciendo la aclaración que, conforme el Censo Poblacional 2008 la Comuna de Las Tapias supera el mínimo poblacional para ser considerado como tal (Art. 181 de la Constitución Provincial, cc con el Art. 2º de la Ley 8102).

Por las razones expuestas y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de sancionar este proyecto, solicito a Ud ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Reconócese como Municipio a la actual Comuna de Las Tapias, sita en el Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, siendo su Radio Municipal el que se apruebe oportunamente.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al actual Presidente Comunal a convocar al electorado de Las Tapias a elegir las autoridades previstas en los artículos 9 inc. 1) y 78 de la Ley 8102, en los términos y condiciones que establece dicha norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las transferencias dominiales que correspondan a favor del Municipio de Las Tapias.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 7690/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de Las Tapias, departamento San Javier, y facultando al actual presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Reconócese como Municipio a la actual Comuna de Las Tapias, situada en el Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, siendo su Radio Municipal el que por ley se establezca oportunamente.

Artículo 2º.- Facúltase al actual Presidente Comunal a convocar al electorado de la localidad de Las Tapias a elegir las autoridades previstas en los artículos 9 -inciso 1)- y 78 de la Ley Nº 8102, en los términos y condiciones que establece dicha norma legal.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las transferencias dominiales que correspondan a favor de la Municipalidad de Las Tapias.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Monier, Narducci, Valarolo, Vásquez, Calvo Aguado, Cargnelutti, Seculini, Maiocco, Genta.

-7-

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Campana).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXX

7725/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Gudiño, por el cual adhiere al 83º aniversario de la fundación de la localidad de Los Cerrillos, departamento San Javier, a celebrarse el día 4 de julio.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXXI

7726/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Gudiño, por el cual adhiere a las Fiestas Patronales -en honor a la Virgen del Carmen- de la localidad de Villa de las Rosas, departamento San Javier, a celebrarse el día 16 de julio de 2011.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXXII

7727/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Gudiño, por el cual adhiere a la "XIII Fiesta Nacional del Locro", a desarrollarse el día 10 de julio de 2011 en la localidad de Los Romeros, departamento San Javier.

A la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Economías Regionales y Pymes

XXXIII

7728/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Gudiño, por el cual adhiere al 4º aniversario de Radio Libertad -FM 90.7- de la ciudad de Villa Dolores, a celebrarse el día 4 de julio de 2011.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXIV

7729/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Cugat, Dressino, Razzetti y Rossi, adhiriendo al Cincuentenario de la localidad de Villa Sarmiento, departamento San Alberto, celebrado el pasado 24 de junio.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXXV
DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)7684/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de Anisacate, departamento Santa María, y facultando al actual presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102.

2)7686/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de Bouwer, departamento Santa María, y facultando al actual presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102.

3)7687/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de Los Cerrillos, departamento San Javier, y facultando al actual presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102.

4) 7689/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de Villa Parque Santa Ana, departamento Santa María, y facultando al actual presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102.

5)7690/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, reconociendo como municipio a la actual comuna de Las Tapias, departamento San Javier, y facultando al actual presidente comunal a convocar a elecciones municipales previstas en la Ley Nº 8102.

6) 7694/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio comunal de la localidad de El Brete, departamento Cruz del Eje.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

-8-

**LOCALIDAD DE EL BRETE, DPTO. CRUZ DEL EJE. RADIO COMUNAL.
MODIFICACIÓN.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota, que se leerá a continuación, mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 7694/E/11; el mismo cuenta con despacho de comisión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 29 junio de 2011.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 7694/E/11, modificando el radio comunal de la localidad de El Brete, Departamento Cruz del Eje.

Contando con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales, y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, se solicita la aprobación del mencionado radio comunal.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Monier.

Sr. Monier.- Señor presidente, señores legisladores: tenemos en consideración de esta Honorable Legislatura el tratamiento del proyecto 7694, emanado del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, con el que vamos a dar sanción a la ley que permitirá determinar el radio comunal de la localidad de El Brete, Departamento Cruz del Eje.

En este sentido quiero agradecerle al presidente de la Comisión de Asuntos Institucionales por la deferencia de permitirme ser, en mi condición de legislador departamental, quien exponga sobre este proyecto que, por supuesto, ha sido aprobado en forma unánime por las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General, tal como ha sido hecho con todos los proyectos que hemos llevado adelante en esta Comisión. Ya superamos el orden de los 200 proyectos aprobados que, seguramente, van a traer la seguridad jurídica y la posibilidad de crecimiento de estas localidades.

En particular, respecto de esta querida localidad de El Brete, del Departamento Cruz del Eje, con la sanción de esta ley, el próximo martes, en la sesión de esta Honorable Legislatura, estaremos sancionando también la ley que permitirá el reconocimiento como municipio de esta importante comuna del Departamento Cruz del Eje.

Precisamente, el último censo, del año 2008, arrojó un resultado de 2.005 habitantes, lo que permitirá que estemos el próximo martes sancionando la ley que va a reconocerla como municipio.

Por otro lado, quisiera aclarar que, como todas las leyes que hemos sancionado en este sentido, ésta ha cumplido con toda la reglamentación existente; un gran trabajo hecho por el Ministerio de Gobierno, por la División de Catastro, y por las comisiones que han trabajado en la determinación de esto, hecho que nos llena de satisfacción porque lo pudimos hacer en democracia, con mucho respeto y consideración y, por supuesto, con el acompañamiento de todos los bloques, lo que demuestra que tenemos una "mayoría de edad" en la democracia, hecho que siempre he destacado. Nuestro presidente ha tenido una capacidad enorme para dirigir el funcionamiento de esa comisión, lo que ha significado que los bloques pudiéramos trabajar todos unidos para sancionar tan importantes leyes y permitió que muchos municipios y comunas de Córdoba hoy tengan su radio determinado. Seguramente, esta también es una muy buena noticia para la localidad de El Brete ya que, probablemente, el día martes tengamos toda esta emoción que hoy nos embarga por estar reconociéndola como un municipio más para el querido Departamento Cruz del Eje.

Por supuesto, adelanto el voto afirmativo de nuestro bloque y, en consecuencia, solicito a los compañeros legisladores que acompañen con el voto en el mismo sentido esta iniciativa que, seguramente, es un motivo de felicidad para la localidad de El Brete.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Si no hay objeciones, por contar el proyecto con dos artículos, siendo el segundo de forma, vamos a ponerlo en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 7694/E/2011, tal como fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY – 07694/E/11

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia se modifique el radio comunal de la localidad de El Brete, Departamento Cruz del Eje de esta Provincia de Córdoba.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desarrollara la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia-Municipios y Comunas" ("Mesa Provincia-Municipios), producto de la Resolución Conjunta 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concertaron tres Pactos, aprobados por las leyes N° 8864, N° 9078 y N° 9108, que -sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional- permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a 25 años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia.

Esta Política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, de Regionalización y creación de las Comunidades Regionales, tendiente a hacer efectivas las mandas constitucionales orientadas a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de los nuevos radios municipales y comunales,

materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática de 1983 y especialmente luego de la reforma constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyo efecto y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley N° 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndolo consensuado en la "Mesa Provincia Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las ya citadas leyes N° 9206 y N° 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debida registración en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades comunales de El Brete, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal, y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prevenir en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de El Brete.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 8102 la Comuna fijó su radio, aprobándolo mediante Resolución N° 31/09, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio comunal de dicha localidad.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 4° de la Constitución Provincial, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretii Error! Marcador no definido., **Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el radio comunal de la localidad de El Brete, ubicada en el Departamento Cruz del Eje, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, conforme al plano confeccionado por la citada Comuna, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que ha continuación de describe, a saber:

Línea 1-2 de tres mil ciento setenta y seis metros con veinte centímetros (3.176,20 m), línea que va desde el punto 1 (X= 6611660.10; Y= 4314522.31) definido por la intersección del eje del Río Cruz del Eje con la proyección del límite N del Paraje El Simbolar. Siguiendo por este límite con dirección al NE se llega al punto 2 (X= 6613572.19; Y= 4317058.54) definido por la intersección de la proyección del límite N del Paraje El Simbolar con el eje de la Ruta Provincial N° A-183. Continuando por el eje de la Ruta Provincial N° A-183 con dirección al SE se llega al punto 3 (X= 6605633.52; Y= 4325044.62), ubicado a la altura de la progresiva 11322 partiendo del cero ubicado en el punto 2 y definido por la intersección del eje de la Ruta Provincial N° A-183 con la proyección del límite S de la calle Los Capdevila; generando la línea 2-3 de once mil trescientos veintidós metros con cuarenta centímetros (11.322,40 m). Desde este punto, y con rumbo al SU, continuando por el costado S de la calle Los Capdevila se llega al punto 4 (X= 6604313.08; Y= 4323737.27), ubicado en la intersección de la proyección del límite S de la calle Los Capdevila con el eje del Río Cruz del Eje, definiendo la línea 3-4 de un mil ochocientos sesenta y seis metros con sesenta centímetros (1.866,60m). Desde este punto y continuando por el eje del Río Cruz del Eje con dirección al NO se llega al punto 5 (X=6604340.61 ; Y=4322456.21), ubicado en la intersección del eje del Río Cruz del Eje con la proyección, de la perpendicular trazada desde el costado N de la calle pública que es el límite N del B° El Canal, definiendo la línea 4-5 de un mil trescientos setenta y nueve metros con diez centímetros (1.379,10 m). Desde este punto y continuando por esta perpendicular se llega al punto 6 (X= 6604301.70; Y= 4322425.63), ubicado sobre el costado N de la calle mencionada, formando así la línea 5-6 de cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros (49,50 m). Siguiendo con rumbo al O por el costado N eje de esta calle se llega al punto 7 (X= 6604273.33; Y= 4322328.37), ubicado en la intersección del costado N de la calle citada con una línea imaginaria trazada a setenta metros (70,00m) al NE del eje de la Ruta Provincial N° A-175 y paralela a ella; formando la línea 6-7 de ciento un metros con ochenta centímetros (101,80m). Desde allí y continuando hacia el SE por esta línea

paralela se llega al punto 8 (X= 6603343.80; Y= 4322637.40), ubicado en la intersección de esta línea con el costado N de la calle pública que es el límite S del Bº El Canal, generando la línea 7-8 de novecientos setenta y nueve metros con sesenta centímetros (979,60 m). Desde allí y con dirección al SO se llega al punto 9 (X= 6603273.59; Y= 4322501.18) ubicado en la intersección del costado N de la calle antes mencionada y una línea imaginaria trazada setenta metros (70,00 m) hacia el SO y paralela a la Ruta Provincial Nº A-175; generando la línea 8-9 de ciento cincuenta y tres metros con treinta centímetros (153,30 m). Desde este punto y continuando hacia el NO por esta paralela se llega al punto 10 (X= 6604181.17; Y= 4322207.95), ubicado en la intersección de esta paralela con el eje del Camino Viejo (S) que lleva a Cruz del Eje, definiendo la línea 9-10 de novecientos cincuenta y cuatro metros (954,00 m). Desde allí el límite continúa hacia el SO por el eje de este camino hasta su intersección con una línea imaginaria paralela a la Ruta Provincial Nº A-175 y trazada dos mil metros (2.000,00 m) hacia el SO de la misma donde se define el punto 11 (X= 6602779.65; Y= 4320777.02), generándose la línea 10-11 de dos mil cinco metros con sesenta centímetros (2.005,60 m). Desde este punto y continuando hacia el NO por esta línea imaginaria se llega al punto 12 (X= 6603313.84; Y= 4320017.22), definiendo la línea 11-12 de novecientos veintiocho metros con ochenta centímetros (928,80m). Desde el punto 12 con dirección al NO se llega al punto 13 (X=6603721.89; Y=4319591.81), definiendo la línea 12-13 de quinientos ochenta y nueve metros con cincuenta centímetros (589,50 m). Desde este punto y continuando con dirección al NO se continúa por esta línea imaginaria paralela a la Ruta Provincial Nº A-175 hasta llegar al punto 14 (X=6603727.64; Y=4319197.07), definiendo la línea 13-14 de trescientos noventa y cuatro metros con ochenta centímetros (394,80 m). Desde este punto y con rumbo al NO el límite continúa por esta línea imaginaria hasta llegar al punto 15 (X=6604807.80; Y= 4316598.91), ubicado en la intersección de la línea imaginaria trazada dos mil metros (2.000,00 m) al SE del eje de la Ruta Provincial Nº A-175 y paralela a la misma, y la proyección del eje de la calle de Gauna ubicada a la altura de la progresiva 6200 de la ruta mencionada, estando el O ubicado en el cruce de la Ruta Provincial Nº A-175 con la calle pública que lleva al Bº El Canal, generando la línea 14-15 de dos mil ochocientos trece metros con ochenta centímetros (2.813,80 m). Desde allí y continuando hacia el NE por la citada proyección del eje de la calle de Gauna se llega al punto 16 (X= 6606520.32; Y= 43217793.33), definido por la intersección de esta línea con el eje de la Ruta Provincial Nº A-175 a la altura de la progresiva 6200; generando la línea 15-16 de dos mil ochenta y siete metros con noventa centímetros (2.087,90 m). Desde este punto y con rumbo al NE continuando por el eje de la calle de Gauna se llega al punto 17 (X= 6607721.66; y= 4318729.10), definido por la intersección del eje de la calle de Gauna con el eje del Río Cruz del Eje, definiendo la línea 16-17 de un mil quinientos setenta y nueve metros con treinta centímetros (1.579,30 m). Desde allí y hacia el NE el límite continúa por el eje del Río Cruz del Eje hasta llegar nuevamente al punto 1 y definiendo la línea 17-1 de ocho mil veintitrés metros con treinta centímetros (8.023,30 m), cerrando así el polígono que define el radio comunal de El Brete, encerrando una superficie de cuatro mil trescientos noventa y un hectáreas, cuatro mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados (4.391has., 4.692,00 m2).

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Gob. Juan SchiarettiError! Marcador no definido., **Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.**

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 7694/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de El Brete, departamento Cruz del Eje, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Comunal de la localidad de El Brete, ubicada en el Departamento Cruz del Eje de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado 1-2: de tres mil ciento setenta y seis metros con veinte centímetros (3.176,20 m) que se extiende con rumbo Noreste desde el Vértice Nº 1 (X=6611660,10 - Y=4314522,31), punto de inicio del polígono, definido por la intersección del eje del Río Cruz del Eje con la proyección del límite Norte del paraje "El Simbolar" hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6613572,19 - Y=4317058,54) ubicado en la intersección de la proyección del límite Norte del paraje antes mencionado con el eje de Ruta Provincial Nº A-183.

Lado 2-3: de once mil trescientos veintidós metros con cuarenta centímetros (11.322,40 m) que se prolonga con orientación Sudeste por el eje de Ruta Provincial Nº A-183 hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6605633,52 - Y=4325044,62), ubicado a la altura de la progresiva 11322 partiendo del 0 (cero) situado en el Vértice Nº 2 y definido por la intersección del eje de la citada ruta con la proyección del límite Sur de calle Los Capdevila.

Lado 3-4: de un mil ochocientos sesenta y seis metros con sesenta centímetros (1.866,60 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por el costado Sur de calle Los Capdevila hasta encontrar el Vértice Nº 4 (X=6604313,08 - Y=4323737,27), ubicado en la intersección de la proyección del límite Sur de dicha calle con el eje del Río Cruz del Eje.

Lado 4-5: de un mil trescientos setenta y nueve metros con diez centímetros (1.379,10 m) que se proyecta por el eje del Río Cruz del Eje con sentido Noroeste hasta localizar el Vértice Nº 5 (X=6604340,61 - Y=4322456,21), ubicado en la intersección del eje del mencionado río con la proyección de la perpendicular trazada desde el costado Norte de la calle pública que define el límite Norte de Barrio El Canal.

Lado 5-6: de cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros (49,50 m) que corre con dirección Sudoeste por la perpendicular a que se hace referencia en el lado anterior hasta arribar al Vértice Nº 6 (X=6604301,70 - Y=4322425,63), ubicado sobre el costado Norte de la calle pública que define el límite Norte de Barrio El Canal.

Lado 6-7: de ciento un metros con ochenta centímetros (101,80 m) que se extiende con rumbo Oeste por el costado Norte de la calle pública que define el límite Norte de Barrio El Canal hasta llegar al Vértice Nº 7 (X=6604273,33 - Y=4322328,37), ubicado en la intersección del costado Norte de la citada calle con una línea imaginaria paralela a setenta metros (70,00 m) al Noreste del eje de Ruta Provincial Nº A-175.

Lado 7-8: de novecientos setenta y nueve metros con sesenta centímetros (979,60 m) que se prolonga con orientación Sudeste por una línea imaginaria paralela a setenta metros (70,00 m) al Noreste del eje de Ruta Provincial Nº A-175 hasta alcanzar el Vértice Nº 8 (X=6603343,80 - Y=4322637,40), ubicado en la intersección de dicha línea con el costado Norte de la calle pública que define el límite Sur de Barrio El Canal.

Lado 8-9: de ciento cincuenta y tres metros con treinta centímetros (153,30 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste hasta encontrar el Vértice Nº 9 (X=6603273,59 - Y=4322501,18), ubicado en la intersección del costado Norte de la calle pública que define el límite Sur de Barrio El Canal y una línea imaginaria paralela a setenta metros (70,00 m) al Sudoeste de Ruta Provincial Nº A-175.

Lado 9-10: de novecientos cincuenta y cuatro metros (954,00 m) que se proyecta con sentido Noroeste por la línea imaginaria paralela a setenta metros (70,00 m) al Sudoeste de Ruta Provincial Nº A-175 hasta localizar el Vértice Nº 10 (X=6604181,17 - Y=4322207,95), ubicado en la intersección de dicha línea imaginaria con el eje del camino viejo (S) que lleva a la ciudad de Cruz del Eje.

Lado 10-11: de dos mil cinco metros con sesenta centímetros (2.005,60 m) que corre con dirección Sudoeste por el eje del camino viejo (S) que conduce a la ciudad de Cruz del Eje hasta arribar al Vértice Nº 11 (X=6602779,65 - Y=4320777,02), ubicado en la intersección de dicho camino con una línea imaginaria paralela a dos mil metros (2.000,00 m) al Sudoeste de Ruta Provincial Nº A-175.

Lado 11-12: de novecientos veintiocho metros con ochenta centímetros (928,80 m) que se extiende con rumbo Noroeste por una línea imaginaria paralela a dos mil metros (2.000,00 m) al Sudoeste de Ruta Provincial Nº A-175 hasta llegar al Vértice Nº 12 (X=6603313,84 - Y=4320017,22).

Lado 12-13: de quinientos ochenta y nueve metros con cincuenta centímetros (589,50 m) que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el Vértice Nº 13 (X=6603721,89 - Y=4319591,81).

Lado 13-14: de trescientos noventa y cuatro metros con ochenta centímetros (394,80 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste por una línea imaginaria paralela a dos mil metros (2.000,00 m) al Sudoeste de Ruta Provincial Nº A-175 hasta encontrar el Vértice Nº 14 (X=6603727,64 - Y=4319197,07).

Lado 14-15: de dos mil ochocientos trece metros con ochenta centímetros (2.813,80 m) que se proyecta con sentido Noroeste por la misma línea imaginaria a que se hace referencia en el lado anterior hasta llegar al Vértice Nº 15 (X=6604807,80 - Y=4316598,91), ubicado en la intersección de dicha línea imaginaria con la proyección del eje de calle De Gauna, situada a la altura de la progresiva 6200 de la Ruta Provincial Nº A-175, estando el 0 (cero) ubicado en el cruce de dicha ruta con la calle pública que conduce a Barrio El Canal.

Lado 15-16: de dos mil ochenta y siete metros con noventa centímetros (2.087,90 m) que corre con dirección Noreste por la proyección del eje de calle De Gauna hasta arribar al Vértice Nº 16 (X=6606520,32 - Y=4317793,33), situado en la intersección con el eje de Ruta Provincial Nº A-175 a la altura de la progresiva 6200.

Lado 16-17: de un mil quinientos setenta y nueve metros con treinta centímetros (1.579,30 m) que se extiende con rumbo Noreste por el eje de calle De Gauna hasta llegar al Vértice Nº 17 (X=6607721,66 - Y=4318729,10), definido por la intersección del eje de la mencionada calle con el eje del Río Cruz del Eje.

Lado 17-1: de ocho mil veintitrés metros con treinta centímetros (8.023,30 m) que se prolonga con orientación Noreste por el eje del Río Cruz del Eje hasta llegar al Vértice Nº 1, cerrando así el polígono que define el Radio Comunal de la localidad de El Brete, que ocupa una superficie de cuatro mil trescientos noventa y un hectáreas, cuatro mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados (4.391has, 4.692,00 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Brügge, Monier, Narducci, Valarolo, Vásquez, Calvo Aguado, Cargnelutti, Seculini, Maiocco, Genta.

-9-

A) 4º ENCUENTRO REGIONAL DE DERECHO DE FAMILIA EN EL MERCOSUR, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

B) INGENIERO TOMÁS VILLANUEVA. TRAYECTORIA COMO DOCENTE EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, DPTO. SAN JAVIER. BENEPLÁCITO.

C) TRABAJADORES DE PRENSA DE RADIO VIDA, DE VILLA DOLORES Y OBISPADO DE CRUZ DEL EJE. CONVENIO. CONSTITUCIÓN COOPERATIVA SANTO DOMINGO. BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO.

D) INICIATIVA ARTÍSTICA "PUERTAS DE RÍO CUARTO: MUESTRA FOTOGRÁFICA DINAMIA Y TRIDIMENSIONAL", EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. INTERÉS LEGISLATIVO.

E) 37º CAMPEONATO DE FÚTBOL, EN CAPILLA DEL SITÓN, DPTO. TOTORAL. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F) LOCALIDAD DE VILLA DE LAS ROSAS, DPTO. SAN JAVIER. FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) PODER EJECUTIVO NACIONAL. FONDOS ADEUDADOS A LA PROVINCIA. ENVÍO. SOLICITUD.

H) "MANUAL DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL ÁMBITO ESCOLAR", DE LA DOCTORA MARÍA LUCÍA PAZO. INTERÉS LEGISLATIVO.

I) "SEMANA GARDELIANA". CELEBRACIÓN EN CONMEMORACIÓN AL 76º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE CARLOS GARDEL, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) DEPORTISTA DEVOTENSE ROMÁN GASTALDI. MEDALLA DE PLATA EN LOS JUEGOS SUDAMERICANOS, ESPECIALIDAD DECATLÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K) PRIMER CONGRESO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN RURAL, EN SAN FRANCISCO. INTERÉS LEGISLATIVO.

L) 1º FIESTA PROVINCIAL DE LA MANDARINA, EN QUILINO, DPTO. ISCHILÍN. ADHESIÓN.

M) PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DON EVO MORALES AYMA. DISTINCIÓN "DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA". INTERÉS LEGISLATIVO.

N) CLUB ATLÉTICO BELGRANO DE CÓRDOBA. ASCENSO A LA PRIMERA DIVISIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO. BENEPLÁCITO.

O) COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA DE ALMAFUERTE. 80º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

P) EXPO RURAL EDUCATIVA 2011, EN LA SOCIEDAD RURAL DE LA LOCALIDAD DE POZO DEL MOLLE, DPTO. SAN MARTÍN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Q) DÍA DEL ASISTENTE SOCIAL. ADHESIÓN.

R) EX PRESIDENTE DE LA NACIÓN, GENERAL DON JUAN DOMINGO PERÓN. 37º ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO. ADHESIÓN Y HOMENAJE.

S) LOCALIDAD DE LOS CERRILLOS, DPTO. SAN JAVIER. 83º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

T) XIII FIESTA NACIONAL DEL LOCRO, EN LOS ROMEROS, DPTO. SAN JAVIER. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

U) RADIO LIBERTAD -FM 90.7-, DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES. 4º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

V) MUNICIPALIDAD DE VILLA SARMIENTO, DPTO. SAN ALBERTO. CINCUENTENARIO. BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

Sr. Presidente (Campana).- Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, si no hay objeciones en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento sin constitución de la Cámara en comisión a los siguientes proyectos: 7574, 7617, 7678, 7695, 7696, 7702, 7705, 7708, 7709, 7710, 7711, 7712, 7713, 7714, 7716, 7717, 7719, 7720, 7722, 7723, 7725, 7726, 7727, 7728 y 7729/11.

En consideración los proyectos, conforme el texto acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07574/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el "4º Encuentro Regional de Derecho de Familia en el MerCoSur", organizado por la Universidad Nacional de Córdoba, y que se realizará en dicha ciudad entre los días 3 y 4 de noviembre del año 2011, abordando temática actual en el marco de la integración sobre el Derecho de Familia.

Dante Rossi

FUNDAMENTOS

La realización del 4º Encuentro Regional de Derecho de Familia en el MerCoSur en la Ciudad de Córdoba, durante los días 3 y 4 de noviembre del corriente año, se presenta como una oportunidad insoslayable de discusión de temas relevantes en donde profesionales e interesados en la materia y con un enfoque multidisciplinario podrán no solo exponer sino participar de disertaciones de reconocidos operadores y académicos durante las jornadas de los días 3 y 4 de noviembre del corriente año.

Estamos atravesando un proceso en donde las relaciones familiares y/o personales se presentan de manera compleja, lo que genera nuevas problemáticas que requieren de mayor capacitación y especialización por parte de aquellos operadores que tienen un rol determinado a la hora de aplicar o implementar políticas o normas sobre la materia.

La posibilidad de intercambiar experiencias a partir de un eje central, cual es la situación actual por la que atraviesan los niños, adolescentes y las familias dentro del esquema normativo- institucional y social de los países integrantes del MERCOSUR, se presenta como un plus que debe ser resaltado atento la necesidad que presenta la normativa interna de los países en actualizar y reeceptar principios imperantes en el marco del derecho supranacional.

Los ejes que se abordarán son disparadores necesarios para aquellos que pueden generar presentación de propuestas tendientes a propiciar reformas legislativas, judiciales, de políticas públicas, y acciones concretas, ya que la idea central es intercambio de experiencia y conocimiento para avanzar de manera concreta en soluciones aquí y ahora.

Estas soluciones son en definitiva materia pendiente en muchos países, atento compromisos adoptados y asumidos por los Estados al momento de la ratificación de tratados internacionales esenciales y complementarios entre sí en materia de familia, trata de personas, adopción, etc. que requieren de acciones concretas por parte de las autoridades gubernamentales, sociedad civil y comunidad en su conjunto.

Es así que estamos ante la posibilidad de discutir e intercambiar experiencias y propuestas tendientes a la erradicación de cualquier violación a los derechos humanos de niños y adolescentes, lo que sin duda alguna debe convertirse en el objetivo de cuanta política pública involucre cuestiones relacionadas con la niñez y la familia.

Es por ello que acompañamos con beneplácito la realización del 4º Encuentro Regional, el que necesariamente debe convertirse en un disparador para la discusión de políticas públicas, legislativas y judiciales que tengan por principal destinatarios los niños, adolescentes y la familia.

Por estas razones y las que se expondrán al momento del tratamiento del presente proyecto de Declaración, es que solicito a mis pares la aprobación del mismo.

Dante Rossi.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7574/L/11

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "4º Encuentro Regional de Derecho de Familia en el MerCoSur" que, organizado por la Universidad Nacional de Córdoba, se desarrollará durante los días 3 y 4 de noviembre de 2011 abordando la temática actual en el marco de la integración sobre el Derecho de Familia.

PROYECTO DE DECLARACION – 07617/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito al ponderar la brillante y fructífera trayectoria como docente y director de enseñanza de nivel medio en la localidad de San José -Dpto. San Javier de esta provincia- el Ing. Tomás Manuel Villanueva.

Ítalo Gudiño, Edmundo Razzetti, Norma Poncio, María Matar, Miguel Nicolás, Ana Dressino, María Calvo Aguado, Hugo Pozzi, Alfredo Cugat, Alicia Cargnelutti, Carlos Giaveno.

FUNDAMENTOS

La conjunción del inicio de la enseñanza de nivel medio en la localidad de San José por el mes de mayo en 1985–mérito de su municipalidad- y la designación como director del IPEA Nº 22, Dr. Amadeo Sabattini, al Ing. Tomás Manuel Villanueva, se constituyó en el germen de una extraordinaria transformación cultural y educacional, cuyo valioso testimonio no es otro que un cúmulo de excelentes técnicos y profesionales surgido de sucesivas promociones.

La orientación de la enseñanza del establecimiento, desde el punto de vista técnico y didáctico, fue variando a través de los años. Lo que permaneció inmutable e inalterable, en todo tiempo y ante cualquier circunstancia, fue la entrega y dedicación de Villanueva, quien, además de conocimientos científicos exigidos por la currícula, brindó a los alumnos su afecto de hombre de bien procurando, por ello, inculcarles los valores que iluminaron y guiaron su generosa existencia.

Satisfecho, este ineludible docente –la jubilación no extingue tal condición- por el contrario prodiga sabiduría a los hijos de aquéllos que, tiempo atrás, también fueron sus alumnos.

La comunidad en que profesó su ministerio le ha agradecido su noble labor y los valores que a aquélla le inculco. Un pecado irremisible sería que esta Legislatura no hiciera lo propio. Es por ello que solicito a todos mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Ítalo Gudiñ, Edmundo Razzetti, Norma Poncio, María Matar, Miguel Nicolás, Ana Dressino, María Calvo Aguado, Hugo Pozzi, Alfredo Cugat, Alicia Cargnelutti, Carlos Giaveno.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7617/L/11

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito al ponderar la brillante y fructífera trayectoria como docente y Director de enseñanza de nivel medio en la localidad de San José, Departamento San Javier, del Ing. Tomás Manuel Villanueva.

PROYECTO DE DECLARACION – 07678/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento al convenio firmado entre los trabajadores de prensa de la "Radio Vida" de Villa Dolores y el Obispado de Cruz del Eje, por el que se dejó constituida la Cooperativa "Santo Domingo" que permite la continuidad periodística de la emisora y la defensa de la fuente de trabajo.

Ítalo Gudiñ, Hugo Pozzi, María Matar, Alfredo Cugat, Alicia Cargnelutti, Ana Dressino, Dante Rossi.

FUNDAMENTOS

La Cooperativa "Santo Domingo" se constituyó el día 10 de enero de 2011 a partir de la suscripción del convenio y documentación pertinente entre los trabajadores de "Radio Vida" de la Ciudad de Villa Dolores y el Arzobispado de Cruz del Eje.

Hace casi un año, y como consecuencia de los vaivenes de la vida en sociedad, los trabajadores de la radio recibieron la noticia del inminente cierre de la emisora. De inmediato, se movilizaron con el Círculo Sindical de la Prensa y la Comunicación de Córdoba (CISPREN) en defensa de la fuente de trabajo y de la libertad de expresión pero los tiempos avanzaron y las negociaciones para evitar su desaparición parecían no encontrar puntos en común. La muerte del Presbítero René Jara (responsable de la emisora y otrora, párroco de la ciudad) demoró aún más las tratativas hasta que en enero último, el acuerdo vio luz y dio lugar a la constitución de esta nueva empresa social.

En este sentido debemos destacar que la gran difusión de las Cooperativas de Trabajo en todas las formas posibles de representación en el contexto sociocultural del país, representa el desempeño de una función sorprendente en nuestra economía, posibilitando la elevación social, cultural y moral de la población. Pero estas entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua no serían posibles, si no se contara con un grupo de personas disciplinadas, laboriosas y responsables, que sienten la necesidad y el compromiso de organizarse, para instaurar una fuente permanente de trabajo, que les asegure condiciones socioeconómicas justas y dignas para independizarse y transformarse en responsables directos en los distintos medios en que se desempeñen, ya sea creando nuevas cooperativas o manteniendo sus fuentes de trabajo en empresas que debieron cerrar sus puertas porque no pudieron solventar las deudas contraídas.

De este modo y con estos nobles objetivos, Radio Vida se convierte en la primera empresa recuperada por los trabajadores en Villa Dolores, una comunidad que a lo largo de su historia fue testigo de la desaparición del ferrocarril, la bodega, uno de sus frigoríficos, varias fábricas y un sinnúmero de comercios que eran la fuente de sustento de muchísimas familias dolorenses.

Es por ello que, atento a trascendencia e importancia que conlleva la reunión solidaria de personas, para enfrentar con sus propios medios esta labor profesional de alta incidencia social, queremos desde el bloque de la UCR resaltar la iniciativa, como ejemplo de capacidad y adaptación de sus protagonistas a los cambios dinámicos que sufre día a día el mundo productivo y económico del que una emisora no queda fuera.

Agregamos que el nombre de la organización "Santo Domingo" responde a un entrañable personaje de Villa Dolores muerto en tiempo de la dictadura y del cual se sospecha fue planificada con el fin de silenciarlo ya que habría conocido detalles del secuestro del sindicalista Jorge Alfredo (Flelo) Reynoso, quien aún continúa desaparecido... "Santo Domingo fue un payaso sin colores /que vivió en Villa Dolores /con estilo policial /Santo Domingo hizo reír a muchos chicos / por las calles de mi barrio con su paso de marchar...", así describe José Luis Serrano -Doña Jovita- al personaje más enigmático de su ciudad natal, en una canción que ya es parte de la identidad regional de Traslasierra y al que los trabajadores de la Radio Vida quieren homenajear imponiendo su nombre a la entidad que los nuclea.

Por último, puntualizar que esta asociación de trabajo recibió la adhesión de personalidades y organizaciones sindicales y sociales locales y del país que llegaron para acompañar y expresar su solidaridad con los trabajadores de Radio Vida. Fueron apadrinados por el canta autor Víctor Heredia quien se manifestó complacido expresando: "una distinción que enorgullece..., un premio a la coherencia con que intento llevar adelante mi carrera."

Por los fundamentos vertidos y los que daré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

PODER LEGISLATIVO – 24ª REUNION - 29-VI-2011

Ítalo Gudiño, Hugo Pozzi, María Matar, Alfredo Cugat, Alicia Cargnelutti, Ana Dressino, Dante Rossi.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7678/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la firma del convenio suscripto entre los trabajadores de prensa de la "Radio Vida" de la ciudad de Villa Dolores y el Obispado de Cruz del Eje, dejando constituida la "Cooperativa Santo Domingo" que permite la continuidad periodística de la emisora y la defensa de la fuente de trabajo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07695/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la iniciativa artística "Puertas de Río Cuarto: Muestra Fotográfica Dinámica y Tridimensional" que se llevará a cabo en el mes de agosto en la Asociación de Artistas Plásticos (ARP) de la ciudad de Río Cuarto.

Roberto Birri

FUNDAMENTOS

El objetivo de la presente iniciativa es presentar una muestra artística con la singularidad de poner en foco "Las Puertas de la Ciudad de Río Cuarto"; son éstas las que estuvieron presentes en el nacimiento de nuestra patria y fueron testigo del crecimiento de nuestra ciudad, dejando su impronta y su huella. Muchas de las cuales se erigen majestuosamente en nuestros días y que, por la cotidianeidad de su existencia han quedado desaparecidas a nuestros sentidos.

La muestra consta de fotografías captadas por el artista Oscar Cretton, quien con la ayuda de amigos, intelectuales, escritores, historiadores, empresarios, las ha ido perfeccionando con el fin de lograr una exposición dinámica e interactiva de un patrimonio que nos pertenece a todos.

Las puertas de nuestra ciudad han sido traspasadas por personalidades llenas de historia, por personajes que hicieron nuestra identidad como ciudad, por nuestros abuelos y seguramente serán traspasadas por venideras generaciones.

Esta muestra es un aporte que intenta hacer visible aquello en lo que no nos detenemos pero que siempre estuvo allí, y de esta manera podamos comprender la importancia de estas históricas aberturas contemplándolas desde otra perspectiva, con otra mirada.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Roberto Birri.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7695/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la iniciativa artística "Puertas de Río Cuarto: Muestra Fotográfica Dinámica y Tridimensional", a desarrollarse en el mes de agosto de 2011 en la sede de la Asociación de Artistas Plásticos (ARP) de la ciudad de Río Cuarto.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07696/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "37º Campeonato de Fútbol" que se desarrollará en Capilla de Sitón, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, el 9 de Julio de 2011.

Alicia Cargnelutti, Hugo Pozzi, Ítalo Gudiño, Dante Rossi, María Matar.

FUNDAMENTOS

Capilla de Sitón, localidad situada al Norte del Departamento Totoral, a 136 Km. de la Ciudad de Córdoba posee rasgos particulares y significativos, tanto por su historia como por su idiosincrasia se apresta a la realización del 37º Campeonato de Fútbol el 9 de Julio de 2011, que reúne tanto a su comunidad como a las localidades vecinas.

Este evento que forma parte de los festejos organizados con motivo de la celebración del Día de la Independencia, ya es parte de las costumbres tradicionales de Capilla de Sitón y significa una circunstancia propicia tanto para la recreación como para el fortalecimiento de los lazos comunitarios de sus habitantes.

Por tanto, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Alicio Cargnelutti, Hugo Pozzi, Ítalo Gudiño, Dante Rossi, María Matar.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7696/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "37º Campeonato de Fútbol", a desarrollarse el día 9 de Julio de 2011 en la localidad de Capilla de Sitón, Departamento Totoral.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07702/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión, reconocimiento y beneplácito por el festejo de la "Fiesta Patronal de la localidad de Villa de las Rosas", del Dpto. San Javier, con la Virgen del Carmen como Patrona, el día 16 de julio de 2011.

Mabel GentaError! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

La advocación mariana de la Virgen del Carmen o Nuestra Señora del Monte Carmelo cuya denominación procede de ese lugar situado en Tierra Santa; comenzó tres siglos antes del nacimiento de Jesús, pues allí vivió el Profeta Elías y una de sus visiones sobre la llegada del Salvador se dio cuando pedía a Dios por lluvia, dada la sequía imperante y apareciendo una nube blanca resplandeciente de la que salía agua. Ahí creyó, que el Mesías nacería de una doncella inmaculada y traería lluvia de bendiciones, a partir de entonces toda la comunidad inició un tiempo (trescientos años) de oración por la que sería la madre del Redentor. Toda la profecía se cumplió; nació la Virgen María, su hijo Jesús –nuestro Salvador-, murió en la cruz y resucitó. Y esa comunidad siguió orando, hasta nuestros días; a pesar de que los musulmanes invadieron la región debiendo abandonar el lugar, algunos lo hicieron por tierra caminando y rezando ya no solo con la esperanza de la venida del Cristo sino con su compañía como "Dios Vivo", otro se fueron por mar custodiados y guiados por la Virgen Aparecida que les prometió ser su "Estrella de Mar" en las peligrosas aguas de la vida hasta llegar al seguro puerto que es Cristo.

Los Carmelitas a pesar de todas las vicisitudes, se fortalecieron y trascendieron los límites del mundo conocido, extendiéndose por toda Europa, cruzando los océanos y llegando hasta nuestras tierras; convirtiéndose en la Patrona del Ejército de Los Andes, Reina y Patrona de Chile y de su Ejército, Patrona de Bolivia y de una larga lista de ciudades y pueblos como Villa de Las Rosas, a cuyo pueblo y especialmente la congregación católica va dirigido en forma de homenaje el presente proyecto.

Los Carmelita nos demuestran que el poder de la oración es superior a cualquier acontecimiento dañino, puesto que si se lo pedimos con fe, Ella se manifiesta, aunque a decir verdad "siempre está".

Por lo enunciado más lo que pueda aportar desde mi banca, solicito a mis pare me acompañen en la aprobación de este proyecto

Súplica para tiempos difíciles

Tengo mil dificultades:
ayúdame.

De los enemigos del alma:
sálvame.

En mis desaciertos:
ilumíname.

En mis dudas y penas:
confórtame.

En mis enfermedades:
fortaléceme.

Cuando me desprecien:
ánimame.

En las tentaciones:
defiéndeme.

En horas difíciles:
consuélame.

Con tu corazón maternal:
ámame.

Con tu inmenso poder:
protégeme.

Y en tus brazos al expirar:
recíbeme.

Virgen del Carmen.
Ruega por nosotros.

Amén.

Mabel GentaError! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACION – 07726/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la realización de las Fiestas Patronales de la localidad de Villa de las Rosas del Departamento San Javier, que se celebran en honor a la Virgen del Carmen, Patrona de esa localidad y cuyos actos centrales se desarrollarán el día 16 de julio de 2011.

Ítalo Gudiño.

FUNDAMENTOS

En la Localidad de Villa de las Rosas, se llevará cabo el día 16 de Julio de 2011 la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora del Carmen, Patrona de la localidad.

Dicha celebración se realizará con un Programa de misas diarias y la participación de los distintos sectores de la localidad, finalizando la misma con la solemne procesión por las calles del pueblo.

Villa de las Rosas, segunda localidad en cantidad de habitantes del Departamento San Javier, refleja la importancia de su crecimiento por el atractivo de su belleza paisajística que permanentemente es visitada por miles de turistas que llegan a esta villa serrana, otra de las fortalezas socioeconómicas del lugar, es la variada actividad agroindustrial, que por su producción de extensos olivares, permite extraer un aceite de oliva de gran calidad y otros derivados.

De igual manera debemos destacar la producción de hierbas aromáticas y medicinales que da lugar a que la economía local se forme de la permanente diversificación productiva, como así también la producción Láctea caprina y diversas variedades de producción fruti hortícola.

No obstante ello, la comunidad se destaca por la amabilidad que ofrecen al turista sus habitantes y sostiene esta fiesta tradicional, en el esfuerzo por mantener su identidad cristina y religiosa y como medio de reafirmar las raíces y costumbres de este pueblo, en un marco de familiaridad y buenas costumbres.

El bloque de la UCR quiere mediante esta iniciativa participar del júbilo y gozo que tan importante celebración representa para la Comunidad de Villa de las Rosas.

Por estas razones y las que daré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto en los términos en que ha sido formulado.

Ítalo GudiñoError! Marcador no definido..

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 7702/L/11 y 7726/L/11
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADOS
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las "Fiestas Patronales de la localidad de Villa de las Rosas" del Departamento San Javier que, en honor a su Patrona la Virgen del Carmen, tendrá su celebración central el día 16 de julio de 2011.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07705/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de reclamar que se disponga de manera urgente el envío de fondos adeudado a la Provincia de Córdoba, de acuerdo a los atrasos producidos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses) con la Caja de Jubilaciones y las certificaciones de obras viales y viviendas impagas.

Dante RossiError! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

De las mismas palabras expresadas días atrás por el Gobernador de la Provincia Juan Schiaretto, se desprende que la Nación estaría adeudando a Córdoba una suma cercana a los Mil Millones de Pesos. Ello se debe a la deuda que mantiene la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses) con la Caja de Jubilaciones y las certificaciones de obras viales y viviendas impagas.

Si bien en otras oportunidades el Gobierno de Schiaretto ha reclamado ante las autoridades nacionales con fuerza lo que se debe a la provincia, pareciera que en esta oportunidad, y para no "hacer enojar a la Presidenta", ante un año electoral que se complica por la interna del partido gobernante y las desavenencias entre el Frente para la Victoria y Unión por Córdoba, se ha dejado de lado la intimación del cumplimiento de lo que son, ni más ni menos, obligaciones de la administración central para con Córdoba.

Los cordobeses necesitamos que nuestros gobernantes no se arrodillen frente al poder central por apetencias electorales.

El mismo Gobernador Schiaretto ha minimizado la deuda, al señalar que no se trata de "represalias políticas", ya que la Nación no ha girado fondos a otras Provincias.

Entendemos que tal vez no se trate de represalias, pero sí de un modelo de federalismo que pisotea los derechos de las Provincias.

La Presidenta de la Nación cree que las Provincias son solo entes descentralizados, y no cree en el Federalismo. Pero Córdoba no puede dejar que se avasallen sus derechos, ni arriar los mismos en virtud de cuestiones electorales.

Los intereses de la Provincia de Córdoba no se deben subordinar a la interna del peronismo. Pretendemos que la Legislatura en su conjunto reclame a la Nación por las deudas que tiene la Nación con la Administración Provincial.

Por estas razones y las que se expondrán al momento del tratamiento del presente proyecto de Declaración, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del mismo.

Dante Rossi.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7705/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de solicitarle tenga a bien disponer el envío de fondos adeudados a la Provincia de Córdoba devenidos de los acuerdos bilaterales oportunamente suscriptos.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07708/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el "Manual de Prevención de Accidentes y Primeros Auxilios en el ámbito Escolar" cuya autora, la Doctora María Lucía Pazo, en loable actitud de servicio aporta "orientaciones y patrones de actuación frente a situaciones inesperadas que ponen en riesgo la salud de los miembros de la comunidad educativa". La Junta Arquidiocesana de Educación Católica desarrolló este proyecto a través del Fondo Solidario y hace este aporte a la educación de Córdoba.

Evelina Feraudo Error! Marcador no definido., **Estela Bressan, Marisa Gamaggio Sosa.**

FUNDAMENTOS

La Dra. María Lucía Pazo es Médica egresada de la Universidad Nacional de Córdoba y realizó un posgrado en Pediatría en el Hospital Pediátrico del niño Jesús. Actualmente se desempeña en el Servicio de Emergencia EMI de la provincia de Córdoba, en donde cumple 10 años como Jefa de la unidad de Alta Complejidad.

Es además responsable de capacitación sobre las temáticas: Reanimación Cardiopulmonar Básica y Primeros Auxilios en Aéreas Protegidas de la Empresa de Emergencias Médicas Prehospitalaria (EMI), integra el Equipo de Capacitación de los Cursos de Prevención de Accidentes y Primeros Auxilios llevados a cabo desde el Fondo Solidario de manera conjunta con EMI.

A través de su libro "Manual de Prevención de Accidentes y Primeros Auxilios en el ámbito Escolar pretende brindar un Manual "que tome en cuenta el contexto educativo escolar desde la impronta de las dinámicas institucionales que nos desafían a mejorar en el cuidado y la promoción de la salud de todos los integrantes de la comunidad"

La existencia de un manual de esta naturaleza, pone en conciencia a la comunidad educativa sobre la necesidad de incorporar pautas y hábitos preventivos, como así también de contar con los recursos básicos necesarios para hacer frente a los imprevistos. La "propuesta de prevención de accidentes y primeros auxilios en la escuela supone un abordaje integral, fundamentado y comprometido desde líneas que proponen a la escuela como promotora de salud, desde un enfoque socio-comunitario"

El concepto de "Escuela Promotora de Salud" tiene como objetivo fomentar estilos de vida saludables con la población total en la comunidad escolar, desarrollando los ambientes y los entornos saludables y los servicios de salud y alimentación. La estrategia de privilegio es la prevención de los accidentes y primeros auxilios en el ámbito escolar.

Este Manual tiene como objetivos:

- Colaborar con toda la comunidad educativa brindando pautas de acción en la prevención como a la actuación personal frente a accidentes concretos

- Crear conciencia comunitaria frente a la responsabilidad integral que tenemos ante los alumnos de salvaguardar su salud

- Saber identificar lo que es una emergencia (riesgo inminente de vida) y una urgencia (necesidad médica sin riesgo de vida)

- Generar equipos de trabajo que puedan elaborar pautas específicas de acuerdo a las características de cada institución

- Promover el desafío de la prevención de accidentes desde escuelas saludables en clases socio-comunitarias

Su contenido abarca:

- Capítulo I: La Prevención: conciencia, tarea y responsabilidad de toda la Comunidad Educativa.

- Capítulo II: Ámbitos de Prevención

- Capítulo III: Patrones de actuación frente a los accidentes producidos

- Capítulo IV: Actualización de los elementos de información y ayuda imprescindibles

Por último, propone una serie de fichas que contienen los pasos concretos a nivel procedimental para la actuación básica ante cada accidente y que han sido ampliamente desarrolladas en el manual.

Mucho más podríamos decir acerca de este "Manual de Prevención de Accidentes y Primeros Auxilios en el ámbito Escolar". Invitamos a todos los miembros de la comunidad educativa "leer, comprender, para saber actuar con prontitud, responsabilidad y solidaridad".

PODER LEGISLATIVO – 24ª REUNION - 29-VI-2011

Destacamos este valioso aporte de la Doctora María Lucía Pazo y de la Junta Arquidiocesana de Educación Católica de Córdoba a la educación de nuestra provincia. Ellos saben que sólo Cristo es camino pero el ser humano con su "actitud de servicio" debe serlo para los demás.

Por las razones expuestas, solicitamos a de las Señoras y Señores Legisladores la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan, Marisa Gamaggio Sosa.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7708/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la publicación del "Manual de Prevención de Accidentes y Primeros Auxilios en el ámbito Escolar" cuya autora, la Doctora María Lucía Pazo, en loable actitud de servicio aporta "orientaciones y patrones de actuación frente a situaciones inesperadas que ponen en riesgo la salud de los miembros de la comunidad educativa". La Junta Arquidiocesana de Educación Católica desarrolló este proyecto a través del "fondo solidario" haciendo realidad este aporte a la educación de la Provincia.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 07709/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración de la "Semana Gardeliana" que, con la actuación de destacados cultores de la música ciudadana y con motivo de cumplirse el 76º aniversario del accidente de Medellín en el que perdiera su vida Carlos Gardel, se llevó a cabo en el Teatrillo Municipal de San Francisco el 19 de junio con el auspicio de la Secretaría de Cultura de Córdoba, la Dirección Municipal de Cultura de San Francisco y la Sede San Francisco del Gobierno de Córdoba y con la actuación de destacados cultores de la canción ciudadana. Destaca la tarea de organizar y auspiciante del Sr. Luis Nazi.

Evelina FeraudoError! Marcador no definido., **Estela Bressan, Marisa Gamaggio Sosa.**

FUNDAMENTOS

Con el auspicio de la Secretaria de Cultura de Córdoba, la Dirección Municipal de Cultura de San Francisco del Gobierno de Córdoba, hoy sábado, desde las 21.30 y en el Teatrillo Municipal, se iniciará la "Semana Gardeliana", denominada así por la cercanía de la fecha en que se conmemora del 76º aniversario del accidente de Medellín en el que perdiera su vida el Zorzal Criollo, se desollará un espectáculo en el Teatrillo Municipal que contará con la presencia de destacados cultores de la canción ciudadana:

- Somos tango: El brillante conjunto orquestal que dirige el consagrado pianista y compositor Hermes Bálsamo volverá a ofrecer un variado repertorio en el que conviven, con igual aceptación del público, tangos de la primera época, de la gloriosa década del cuarenta y los que constituyen la actualidad de la música ciudadana.

- Daniel Simmons: Sin duda, una de las mejores voces de la provincia de Córdoba. Consagrado en el Festival Nacional del Tango de la Falda, es segundo vocalista de la Orquesta Provincial de Música Ciudadana y cuenta en su haber, haber sido seleccionado, nada más y nada menos que por Rubén Juárez para integrar espectáculos junto al gran cantante, lamentablemente desaparecido.

- Mariana Dezzi: Dueña de una formación integral que avala su carrera artística, esta joven ha cursado estudios de piano y canto en el Conservatorio Provincial de Música "Arturo Berutti"

- Exequiel Trucco: este novel vocalista, que ha llevado su arte el año pasado a Panamá y Colombia –y que este año volverá a incursionar en el plano internacional como integrante de la delegación cordobesa que en noviembre visitará México- ya conoce de las mieles de éxito en sus numerosas presentaciones en la región.

- Pareja de baile del Ballet Municipal Patria: este elenco, orgullo de nuestra ciudad, acaba de retornar de una exitosa gira por Perú, que se suma a otras triunfantes experiencias por países de América y del Viejo Mundo.

Destacamos este homenaje a quien hizo del tango "la razón de su existir".

Evelina FeraudoError! Marcador no definido., **Estela Bressan**Error! Marcador no definido., **Marisa Gamaggio Sosa.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7709/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el éxito alcanzado en la celebración de la "Semana Gardeliana" que, con motivo de cumplirse el 76º aniversario del accidente de Medellín en el que perdiera su vida Carlos Gardel, se desarrolló en el Teatrillo Municipal de San Francisco el 19 de junio de 2011 con el auspicio conjunto de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Córdoba, de la Dirección Municipal de Cultura de San Francisco y

PODER LEGISLATIVO – 24ª REUNION - 29-VI-2011

de la Sede San Francisco del Gobierno de Córdoba, contando con la actuación de destacados cultores de la canción ciudadana; destacando la tarea de organizador y auspiciante del evento del Sr. Luís Nazi.

PROYECTO DE DECLARACION – 07710/L/11

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la actuación de Román Gastaldi, joven devotense de 21 años, que obtuviera la Medalla de Plata en Decatlón en los recientes Juegos Sudamericanos en las competencias de atletismo y lo que seguramente le permitirá cumplir su meta que es participar en los Juegos Olímpicos, ya sea en el 2012 como 2016 y también en los Campeonatos Mundiales 2013 o 2015.

El triunfo es de quienes saben lograrlo con constancia y tenacidad.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Desde los 15 años, Román Andrés Gastaldi comenzó a soñar con ganarse un lugar de privilegio dentro del difícil mundo de las competencias deportivas, y dentro del mismo, el atletismo asomaba como el destino que, seis años más tarde, lo depositaría como uno de los máximos exponentes en Sudamérica.

Este joven devotense, de 21 años, acaba de obtener la medalla de plata en decatión en los recientes Juegos Sudamericanos y con ello se ganó una vez más el afecto de su pueblo natal, que al finalizar esta competencia, durante una visita, lo recibió con los brazos abiertos.

Lejos pareció haber quedado aquel año 2005, cuando Román practicaba atletismo con entusiasmo en el Ipem Nº 89 "Paula Albarracín" de Devoto, donde ya asomaba su talento tras haber triunfado en los Juegos Intercolegiales Nacionales "Evita" en la disciplina lanzamiento de disco.

El esfuerzo y la constancia rindieron sus resultados en 2007, oportunidad en la cual obtuvo la marca que lo depositó por primera vez en el Torneo Panamericano en categoría juveniles.

El año 2008 fue una bisagra en su carrera. En ese momento, decidió continuar con sus estudios universitarios orientados hacia el profesorado de Educación Física que actualmente cursa en Santa Fe, y además ponerse a las órdenes de Guillermo Chiaraviglio, con quien entrena hasta la actualidad.

Tras obtener una serie de logros en sus carrera deportiva, actualmente, ocupa el primer lugar en la categoría sub-23 y en mayores de la provincia de Córdoba como así también encabeza el ranking sub-23 en Sudamérica mientras que a nivel mundial ocupa el 13º lugar en esta categoría y en la categoría Mayores, se ubica en el cuarto lugar a nivel sudamericano.

Actualmente remarcó que "está entrenando muy fuerte y además reparte su tiempo con la carrera de Educación Física" entre sus metas figura "participar en los Juegos Olímpicos, ya sea de 2012 o de 2016 y para eso está trabajando al igual que la participación en los Campeonatos Mundiales de 2013 o 2015.

Devoto se enorgullece de los logros de este joven deportista y la Asociación Civil "Atrapasueños" lo premia con una distinción.

Por las razones expuestas, solicito de mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina FeraudoError! Marcador no definido., **Estela Bressan.**

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7710/L/11

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su beneplácito y felicitación al deportista oriundo de la localidad de Devoto, Román Gastaldi, quien obtuviera la Medalla de Plata en Decatlón en los recientes Juegos Sudamericanos de Atletismo, lo que seguramente le permitirá cumplir su meta de participar en los Juegos Olímpicos, ya sea en el 2012 como 2016 y también en los Campeonatos Mundiales 2013 o 2015.

PROYECTO DE DECLARACION – 07711/L/11

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

De Interés Legislativo el "Primer Congreso Nacional de Administración Rural" que, auspiciado y organizado por la Facultad Regional San Francisco de la Universidad Tecnológica Nacional, se desarrollará los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2011 en dicha ciudad con la participación de las seis facultades regionales del país que cuentan, como San Francisco, con la Licenciatura de Administración Rural. El intercambio y la confrontación constructiva de Proyectos, contribuirá a la calidad educativa de esta carrera universitaria.

Evelina FeraudoError! Marcador no definido., **Estela Bressan, Marisa Gamaggio Sosa.**

FUNDAMENTOS

La Facultad Regional San Francisco de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) lanzó el primer Congreso Nacional de Administración Rural, en una acto que contó con la presencia del Decano Daniel Ferradás, vicedecano Ricardo Martini, el Director del Departamento de Licenciatura en Administración Rural Antonio Olocco, junto a la Presidenta del Concejo Deliberante Graciela Brarda, el Secretario de la Sociedad Rural Javier Cassineri y el estudiante Nicolás Ballarino.

PODER LEGISLATIVO – 24ª REUNION - 29-VI-2011

El Congreso se desarrollará los días 28, 29 y 30 de septiembre en la Facultad Regional San Francisco, desde donde se extiende la invitación a las otras seis facultades regionales del país que cuentan con la Licenciatura de Administración Rural. Según se adelantó, el evento contará con disertaciones, charlas y debates.

En el transcurso del acto lanzamiento, el Decano Daniel Ferradás destacó lo importante y significativo que es asumir un nuevo desafío que tiene que ver con lo que venimos realizando año a año en congresos de distintas carreras, en este caso con las terceras jornadas nacionales de la Licenciatura en Administración Rural, pero primer Congreso Nacional. El Decano manifestó sus expectativas "no sólo desde el punto de vista de transmisión de conocimientos y el aporte académico que se va a brindar con los distintos expositores durante el congreso, sino también con la rica posibilidad de intercambio en vivencias que van a tener los propios estudiantes, además de las posibilidades de trabajar a nivel de concejos departamentales en desafíos de cara al futuro, pensando en planificación estratégica y lo adecuado en los tiempos por venir".

Por otra parte, Nicolás Ballarino, estudiante de Tercer Año de la Licenciatura en Administración Rural e integrante de la Comisión organizadora del Congreso, comunicó que el mismo "viene delineándose desde octubre de 2010, con el propósito de aportar al crecimiento de la carrera". Junto al Decano, hizo hincapié que la iniciativa "surge de los mismos estudiantes, para los estudiantes, para así tratar posibles falencias de cada Facultad Regional en el dictado de esta carrera, desarrollando disertaciones, charlas y debates para analizar estas cuestiones que permitan implementar mejoras, además de plantear líneas de trabajo en conjunto con la meta puesta en brindar al estudiante las herramientas suficientes para enfrentar, al término de la carrera, el ámbito profesional".

Por las razones expuestas, solicitamos a de las Señoras y Señores Legisladores la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan, Marisa Gamaggio Sosa.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7711/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Primer Congreso Nacional de Administración Rural" que, auspiciado y organizado por la Facultad Regional San Francisco de la Universidad Tecnológica Nacional, se desarrollará del 28 al 30 de septiembre de 2011 en la ciudad de San Francisco, contando con la participación de las 6 facultades regionales del país que tienen -como San Francisco- la carrera de "Licenciatura de Administración Rural", destacando que el intercambio y la confrontación constructiva de proyectos contribuirá a la calidad educativa de esta carrera universitaria.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07712/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "1º Fiesta Provincial de la Mandarina", organizado por la Municipalidad de Quilino, Departamento Ischilín, y que se llevará a cabo el día 9 de julio del corriente año.

Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

Como todos sabemos la localidad de Quilino tiene una tradicional festividad como el Festival Provincial del Cabrito y la Artesanía, que se realiza cada año en el mes de enero, a esto se le sumará a partir del corriente año la Fiesta Provincial de la Mandarina, ya que esta localidad es el único pueblo cordobés con plantaciones de mandarina, lo que lo habilita a realizarla.

Luego de mucho trabajo por parte de los vecinos, productores, comercios y artesanos, y de la Sra. Intendente Municipal Dra. Maria Soledad Carrizo, se dispuso que el día 9 de Julio se realice esta fiesta que tiene como característica fomentar el turismo alternativo en Quilino y Villa Quilino, como así también valorizar otro de los productos regionales como es la mandarina.

La fecha, el 09 de julio, ha sido elegida para aprovechar el aluvión de turistas que habrá en la provincia de Córdoba estas vacaciones de invierno.

Se tiene previsto para este evento que luego del Acto del Día de la Independencia, actúen entre otros Néstor "Pueblo" Céliz, Los Tradicionales Cantores Del Alba, Jessica Benavidez, Ariel Rojas, Karina Ruiz y muchos más. Asimismo habrá exposición de artesanías y productos regionales, servicio de buffet y puestos en las calles aledañas.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mario Vásquez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7712/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

PODER LEGISLATIVO – 24ª REUNION - 29-VI-2011

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "1ª Fiesta Provincial de la Mandarina" que, organizada por la Municipalidad de la localidad de Quilino, Departamento Ischilín, se desarrollará el día 9 de julio de 2011.

PROYECTO DE DECLARACION – 07713/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la distinción de "Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba" al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, en reconocimiento a su trabajo en defensa de los recursos naturales, la tierra y el territorio y su posicionamiento respecto de la autodeterminación, soberanía e identidad de su país. Dicho Título le será otorgado el día 30 de junio de 2011 en la Sala de la Américas del Pabellón Argentina en la Universidad Nacional de Córdoba.

Bloque de la Concertación PluralError! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

El 21 de junio de 2011, el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobó por unanimidad la Resolución 531/11, que otorga al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, la máxima distinción académica, el título Doctor Honoris Causa.

Lo dicho se resolvió en razón del reconocimiento a la defensa de los recursos naturales, la tierra y el territorio que el primer mandatario boliviano asume desde muy joven en la trayectoria de su vida política, enfrentando los intereses de los grandes grupos económicos.

La Resolución considera que Evo Morales Ayma "representa el potencial transformador de los movimientos sociales latinoamericanos en la defensa de los derechos de los pobres y explotados, a la vez que un ejemplo en la construcción de consensos y acuerdos de integración para erradicar la pobreza, corregir las desigualdades sociales y bregar por un horizonte de desarrollo con equidad y libertad".

A su vez, la Universidad, en reconocimiento a la dignidad de los pueblos originarios y la afirmación de los derechos humanos, expresa la intención de acercamiento con el país hermano, a fin de "construir un nuevo relato histórico centrado en el valor de la igualdad entre los pueblos del continente americano y en la reparación de las desigualdades construidas durante la extensa historia de dominación colonial", reconociendo a su primer presidente constitucional indígena por la profundización de los derechos para sectores sociales cada vez más amplios y su firme posicionamiento respecto de la autodeterminación, soberanía e identidad local y regional de su país.

En esta ocasión, por los valores que representa la figura de Evo Morales Ayma, la ceremonia de entrega de tan alta distinción, será compartida y acompañada por la sociedad cordobesa. Las 1.500 tarjetas de invitación se agotaron rápidamente, razón por la cual se llevará a cabo con posterioridad al acto académico, una Jornada de Encuentro con la Comunidad en el Comedor Universitario como actividad abierta y popular.

Resulta harto redundante señalar aquí lo que significan la trayectoria de Evo Morales Ayma y las transformaciones revolucionarias de su gobierno para la comunidad latinoamericana. Por eso, la decisión de la casa de altos estudios de nuestra provincia, merece el acompañamiento de esta Legislatura, celebrando la presencia del primer mandatario boliviano en nuestra ciudad.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares presten aprobación al presente Proyecto de Declaración.

Bloque de la Concertación PluralError! Marcador no definido..

PROYECTO DE DECLARACION – 07722/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, que otorga el Grado de Doctor Honoris Causa al Sr. Evo Morales Ayma, Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

Nadia FernándezError! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobó por unanimidad otorgar el título Doctor Honoris Causa al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma. La entrega de la distinción se realizará el 30 de junio en el Pabellón Argentina.

Se trata de la distinción académica de máxima jerarquía, que ha sido en esta oportunidad otorgada al primer presidente constitucional indígena del continente.

El Sr. Evo Morales Ayma, desde joven asumió la defensa de los recursos naturales, la tierra y el territorio, enfrentándose a intereses de grupos económicos y políticos responsables de los desastres naturales en el altiplano boliviano y en otras regiones de su país y del continente.

Su compromiso devino de haber vivido y sufrido las injusticias a los campesinos cocaleros; así expresó: "Un hecho que quedo grabado por siempre en mi pensamiento y en mi conciencia ocurrió en Senda Bayer, central Chipiriri, en 1981: un cocalero fue asesinado en forma salvaje por los militares del gobierno de García Meza cuando en estado de ebriedad le golpearon salvajemente porque no quería declararse culpable por trafico de drogas; entonces, sin ninguna contemplación, le rociaron gasolina en todo el cuerpo y a vista de varios

colonos le quemaron vivo... Fue un crimen horrendo. Desde esa vez prometí luchar incansablemente por el respeto a los derechos humanos, por la paz, por la tranquilidad en nuestras tierras, por el libre cultivo de la hoja de coca, por los recursos naturales, por el territorio, por la defensa de la soberanía nacional, por la dignidad de los bolivianos y por nuestra libertad."

En 1985 fue nombrado Secretario General del sindicato, Federación del Trópico, sindicato cocalero más importante de Bolivia y desde 1996 es presidente del Comité de Coordinación de las Seis Federaciones de Cocaleros del Trópico de Cochabamba.

Durante su vida sindical, Evo Morales Ayma conoció la cárcel y la tortura. En 1989, al rendir homenaje a los compañeros caídos en defensa del cultivo de la hoja de coca, efectivos de la UMOPAR (Unidad Móvil de Patrullaje Rural), lo golpearon y arrojaron del monte dándole por muerto.

También participó en la denominada Guerra del Agua en Cochabamba en el año 2000 apoyando la lucha de los manifestantes de aquella región en contra de la privatización del agua impulsada por el Banco Mundial en apoyo a la multinacional Bechtel durante el gobierno del ex dictador Hugo Banzer.

Desde su actividad sindical, Morales accedió a la vida política en 1997, cuando fue elegido diputado e inició una carrera que le llevó a la presidencia de la República el 22 de Enero de 2006, tras ganar las elecciones generales de diciembre de 2005, convirtiéndose en el primer presidente constitucional aborigen del continente americano reconociéndose por primera vez en la historia de América latina las identidades aborígenes y constituyéndose durante su gestión el Estado Plurinacional de Bolivia. Es de destacar que en su lucha por combatir las desigualdades sociales, económicas y políticas además del antes mencionado reconocimiento de las identidades indígenas y las defensas de los recursos naturales y económicos, consiguió erradicar el analfabetismo en la hermana República de Bolivia, certificada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Su labor se ha caracterizado por la construcción de consensos para la defensa de los derechos humanos en un marco de libertad, igualdad y democracia, y para la autodeterminación y soberanía no sólo del pueblo boliviano, sino también de los pueblos Latinoamericanos que han comenzado a transitar un camino de unión e integración fraternal.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación de la presente Declaración.

Nadia Fernández Error! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACION – 07723/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el otorgamiento del Grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba (Resolución HCS 513/2011) al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia Sr. Evo Morales Ayma, en reconocimiento a su trayectoria social y política, su compromiso con la causa latinoamericana y su condición de primer presidente constitucional indígena del continente.

Adela Coria.

FUNDAMENTOS

La Universidad Nacional de Córdoba, bajo el Rectorado de la Dra. Carolina Scotto y el Vice Rectorado de la Dra. Hebe Goldenhersch, ha decidido mediante la Resolución Nº 513/2011 del Honorable Consejo Superior, otorgarle el Grado de Doctor Honoris Causa al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia Sr. Evo Morales Ayma, en reconocimiento a su trayectoria social y política, su compromiso con la causa latinoamericana y su condición de primer presidente constitucional indígena del continente.

Como se fundamenta en la Resolución Nº 513 del HCS, desde joven, Evo Morales Ayma representó sindicalmente a los campesinos en la Confederación de Trabajadores del Trópico Cochabambino y asumió la defensa de los recursos naturales, la tierra y el territorio, enfrentándose a intereses de grupos económicos y políticos responsables de desastres naturales en su país.

Evo Morales Ayma representa la transformación que han realizado los movimientos sociales en la América Latina del Siglo XXI, la defensa de los derechos de los pobres y explotados, a la vez que un ejemplo en la construcción de consensos y acuerdos de integración para bregar por un desarrollo con equidad y libertad.

La integración de los pueblos latinoamericanos ha encontrado en el Presidente Evo Morales Ayma un referente y trabajador indiscutible, logrando no solo fortalecer el ALBA sino la ampliación de derechos para amplios sectores de la sociedad boliviana, el fortalecimiento de la identidad local y regional y el firme posicionamiento a favor de la autodeterminación y la soberanía, en el marco de un proceso democrático y participativo.

Por la importancia que representa este reconocimiento desde la Universidad Nacional de Córdoba en el 2011, es que solicito a mis pares me acompañen en le presente proyecto.

Adela Coria.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 7713/L/11, 7722/L/11 y 7723/L/11
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADOS
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la distinción "Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba" que le otorgará en reconocimiento a su trabajo en defensa de los recursos naturales, la tierra y el

PODER LEGISLATIVO – 24ª REUNION - 29-VI-2011

territorio y su posicionamiento respecto de la autodeterminación, soberanía e identidad de su país, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en virtud de lo establecido por Resolución N° 513/2011 al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Don Evo Morales Ayma, en acto a desarrollarse el día 30 de junio de 2011 en la Sala de las Américas del Pabellón Argentina en la UNC.

PROYECTO DE DECLARACION – 07714/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su beneplácito por el ascenso a la primera división del fútbol argentino del Club Atlético Belgrano al derrotar al Club River Plate de la ciudad de Buenos Aires en la serie de partidos de Promoción.

María Amelia Chiofalo^{Error! Marcador no definido.}, **Daniel Passerini**, **Ricardo López**.

FUNDAMENTOS

Córdoba, y creemos que el resto de la Argentina –salvo, obviamente, los hinchas de River-, festejan el ascenso de uno de los nuestros. Un equipo del interior del país ha condenado al descenso a uno de los clubes de fútbol más grandes e importantes del planeta. Contra la incredulidad de propios y extraños, contra un periodismo porteño que no cabía en sí de la sorpresa y cuyos exponentes, durante la semana de disputa de los partidos de promoción, ignoraron a Belgrano como si “su” River tuviera que cumplir un mero trámite, contra los violentos que provocaron un principio de incendio en el hotel donde concentraba el plantel rival, y, en fin, soportando un inusual clima adverso, el Celeste cordobés sacó a relucir la garra que lo ha caracterizado a lo largo de su historia centenaria y demostró que acá no hay glorias pasadas ni blasones que puedan amedrentar a un equipo que sabe lo que quiere, que institucional y deportivamente hace las cosas bien, que tiene jugadores y un cuerpo técnico que con sacrificio, entrega, talento y, sobre todo, mucha humildad (la humildad de los grandes en serio), fue capaz de coronar una campaña difícil y en la que tuvo que remontar los malos resultados iniciales.

Pero así es Belgrano. Siempre desde abajo, creciendo desde el pie y sufriendo. Como su gente, como sus hinchas: los Piratas parecen nacidos para sufrir. Dignos representantes del pueblo futbolero cordobés, los hinchas de Belgrano (los de la villa y los del barrio cheto, los estudiantes del Clínicas, de la escuela técnica, los laburantes y los desocupados, el inmigrante que se hizo hincha apenas se instaló en Córdoba, el obrero y el profesional... el negro cordobés que es el que mejor representa a Belgrano y Córdoba toda) y, esta vez, los hinchas de fútbol de todo el país, quizás por la soberbia y la grandeza pretérita de su rival, festejamos este ascenso y lo hacemos propio. Párrafo aparte para la hinchada de Belgrano, la más numerosa y seguidora del interior del país: Su ejemplar comportamiento, su fidelidad a prueba de todo, su aliento permanente, su estoicismo para bancarse todas las adversidades pero siempre al lado de su querido Belgrano. Ellos también merecen estar en primera y merecieron los festejos alocados y eternos en el Monumental de Núñez, la fiesta en las calles de Córdoba y las decenas de miles que recibieron a sus héroes el lunes siguiente en las calles de Córdoba.

En nombre del pueblo de Córdoba al que representamos como legisladores provinciales, no podemos menos que interpretar ese sentimiento y adherir a este logro que Córdoba toda asume como propio.

Por las razones expuestas y las que se expondrán en ocasión de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

María Amelia Chiofalo, **Daniel Passerini**, **Ricardo López**.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7714/L/11 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por el ascenso a la Primera División del Fútbol Argentino del Club Atlético Belgrano al derrotar al Club Atlético River Plate de la ciudad de Buenos Aires en la serie de partidos de Promoción.

PROYECTO DE DECLARACION – 07716/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el “80º Aniversario de la Cooperativa de Servicios Públicos Limitada de Almafuerite” en el Departamento Tercero Arriba de nuestra Provincia.

Enrique Sella^{Error! Marcador no definido.}.

FUNDAMENTOS

Con motivo de tan importante celebración, cabe destacar que la Cooperativa de Servicios Públicos Limitada de Almafuerite, fue la primera en su tipo, en brindar el servicio eléctrico en la provincia de Córdoba.

Nació en 1931 por iniciativa de un grupo de vecinos que vieron la urgente necesidad en la población, de contar con un servicio de electricidad más económico y de mejor calidad.

La existencia de una usina que había construido el Gobierno nacional en 1912 a pocos kilómetros del pueblo para proveer de electricidad al gigantesco obrador del dique de Embalse, fue la base de

PODER LEGISLATIVO – 24ª REUNION - 29-VI-2011

sustento que movilizó a los pioneros fundadores de la institución; quienes ante la posibilidad de extender una línea hasta Almafuerte, se abocaron a la ardua tarea de tramitar una concesión ante los poderes públicos.

Luego de varias reuniones de carácter informal en domicilios particulares, se conformó en febrero de 1931, una Comisión Provisoria que fue presidida por don Francisco Orozco, secundándolo como Secretario don Joaquín Ruiz y como Vocales el Dr. Salvador Scavuzzo, Miguel Gerlero Marian, Gaspar Buteler y Pedro Polítor Villafañe.

Como primera medida adoptada por esta Comisión, se comenzó a gestionar la conexión del suministro de la usina La Cascada, que dependía de la Dirección General de Irrigación.

Fue un trámite lento y dificultoso, ya que no existían antecedentes de que el Estado Nacional vendiera energía eléctrica a una población, pero los miembros de dicha Comisión nunca bajaron los brazos.

Y fue gracias a la intervención del entonces Diputado Nacional, Dr. Damián Fernández, y de los Ingenieros Santiago Fitz Simon y Juan Carlos Alba Posse, se fueron allanando las distintas dificultades.

Con el fin de gestionar la Personería Jurídica, el 23 de junio de 1931 se convocó a los vecinos del pueblo a la Asamblea constitutiva; concurriendo a la misma 16 personas, que tuvieron el honor de firmar el Acta de constitución, aprobar los estatutos y designar el primer Directorio de la institución.

El 30 de junio de ese año, el Gobierno provincial, mediante el Decreto 1931 serie F, aprueba los estatutos y le otorga la tan ansiada personería jurídica.

Más tarde, en el mes de agosto de ese mismo año, el entonces Presidente de la Nación, General José Félix Uriburu, suscribió el decreto aprobando el contrato ya firmado entre el Director de las obras del dique de Embalse y el Presidente de la Cooperativa Salvador Scavuzzo, la concesión precaria de 100 HP de energía, provenientes de la usina La Cascada.

El 13 de octubre, el Superior Gobierno de la Provincia, a través del Decreto 1172 serie H, otorgaba la autorización para el tendido de la línea de alta tensión y realizar la red de distribución, exigiendo a cambio la presentación de los planos y la tarifa propuesta para el cobro del servicio público y particular, como así también el pedido de inspección.

Es por todo lo expresado con anterioridad, que solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto.

Enrique Sella.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7716/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 80º aniversario de la Cooperativa de Servicios Públicos Limitada de Almafuerte, a celebrarse el 30 de junio de 2011, recordando que en la misma fecha del año 1931 le fue otorgada la personería jurídica por el Gobierno Provincial.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07717/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la "Expo Rural Educativa 2011" que se desarrollará desde el 29 de junio al 2 de julio de 2011 en la Sociedad Rural de la localidad Pozo del Molle (Departamento General San Martín) de la Provincia de Córdoba.

Enrique Sella Error! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

Esta Exposición Rural Educativa incluirá en su programa, la "10º Fiesta Provincial del Holando Argentino"; la "61º Exposición Ganadera de Porcinos, Ovinos y Granja"; la "8º Muestra Regional de Caballos Criollos" y "2º Encuentro de Capacitación Agropecuaria".

Además, la muestra incluye la estática y la dinámica con la participación especial de la firma Tramaco S.A. de la ciudad de Las Varillas, demostraciones de la escuela de Equitación y Equinoterapia, destrezas criollas, capacitación para operarios rurales, productores agropecuarios, alumnos primarios y secundarios y público en general.

Con la coordinación del INTA Villa María, el miércoles 29 se realizará una "Gira Lechera" por tres establecimientos de la zona: "Aguilas Blancas"; Establecimiento "La Leona" y el tambo "María Margarita Melano".

Al mismo tiempo se contará con la capacitación sobre Sembradoras, Pulverizadoras, Economías Regionales e Instituciones Educativas y Meteorología; como así también, capacitación para operarios de tractores y sobre Marcas y Señales.

Por la importancia de dicho evento educativo rural del campo de nuestra provincia, es que solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto.

Enrique Sella.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7717/L/11
TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Expo Rural Educativa 2011", que se desarrollará desde el 29 de junio al 2 de julio de 2011 en la Sociedad Rural de la localidad Pozo del Molle, Departamento General San Martín.

PROYECTO DE DECLARACION – 07719/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "Día del Asistente Social" a celebrarse el próximo 2 de julio del corriente, conmemorando a los profesionales del trabajo social, quienes prestan servicios de orientación y resolución de diversos problemas de la comunidad.

Alicia NarducciError! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

El Día del Asistente Social fue instituido en 1961 durante las Segunda Jornadas Nacionales de Servicio Social, eligiéndose ese día en que por entonces se celebra la visitación de la santísima Virgen María. Se estima que ello puede vincularse a la hegemonía de la tradición católica de la época en la formación profesional.

Dentro de las incumbencias del Trabajador Social, podemos referir la promoción organizada de personas, grupos y comunidades para mejorar su calidad de vida; la realización de acciones de promoción, asistencia y rehabilitación social de las personas y grupos; la realización de acciones tendientes a prevenir la aparición de problemas sociales y/o sus efectos; la capacitación y orientación a individuos, grupos y comunidades para el empleo de sus propios recursos en la satisfacción de sus necesidades; la elaboración, conducción, ejecución, supervisión y evaluación de planes, programas y proyectos de acción social; el asesoramiento en la formulación, ejecución y evaluación de políticas tendientes al bienestar social. Es por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Alicia NarducciError! Marcador no definido..

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7719/L/11

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día del Asistente Social" que, en reconocimiento a los profesionales que prestan servicios de orientación y resolución de diversos problemas de la comunidad, se celebra el 2 de julio.

PROYECTO DE DECLARACION – 07720/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y homenaje al cumplirse el 1 de julio del corriente el 37º aniversario del fallecimiento del General Don Juan Domingo Perón, y resaltar su personalidad y sus cualidades de conductor, gobernante y estadista del fundador del partido justicialista.

Alicia NarducciError! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

Decía Perón: ..."Si nuestra sociedad desea preservar su dignidad en la etapa universalista que se avecina, deberá conformar y consolidar una arraigada cultura nacional".

Con estas palabras que expresara el General Juan Domingo Perón en la década del '40, y la realidad del siglo XXI que actualiza su pensamiento prospectivo y dinámico en aquellas épocas donde la tecnología, los medios de comunicación, y los avances técnicos no eran posibles de señalarlos, sino precariamente en qué mundo vivíamos, Perón también captó en qué mundo íbamos a tener que vivir, y son estos pensamientos que sintetizan como correlato sus palabras ..."así como el hombre es de su comunidad, la comunidad también es del hombre". Las enseñanzas de Perón quedarán incólumes en la historia argentina donde le guarda un lugar preponderante junto a los padres de la Patria, porque si bien no hay guerra por independencias ni soberanías, el conflicto atraviesa otros avatares que precisan el pensamiento, coraje y convicciones de nuestros conductores políticos, y fue Perón con el Partido Justicialista quien fundara un nuevo pensamiento para seguir manteniendo al Pueblo de pie, y relata: ..."El Justicialismo es el resultado de un conjunto de ideas y valores que no se postulan; se deducen y se obtienen del ser de nuestro propio Pueblo. Es así, que con este pensamiento rememorado del General Perón, le rendimos un sentido homenaje en este nuevo aniversario de su muerte, y solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto.

Alicia NarducciError! Marcador no definido..

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7720/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su homenaje a la memoria del ex Presidente de la Nación, General Don Juan Domingo Perón, al conmemorarse el 1 de julio de 2011 el 37º aniversario de su fallecimiento, destacando su personalidad y cualidades como conductor, gobernante y estadista de quien fuera el fundador del partido justicialista.

PROYECTO DE DECLARACION – 07725/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del 83º aniversario de la fundación de la localidad de Los Cerrillos a celebrarse el 4 de julio de 2011, adhiriendo a todos los actos programados para su festejo y expresando su salutación a la comunidad toda.

Ítalo GudiñoError! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

La localidad de Los Cerrillos ubicada en el Departamento San Javier, al Oeste de Córdoba, cuenta con una población aproximada de 2.500 habitantes y se apresta a celebrar el próximo 4 de Julio el 83 Aniversario de su fundación.

Su territorio, integrado por parcelas dedicadas hoy especialmente a la actividad agropecuaria, constituía en otras épocas un valle de algarrobos y quebrachos. Esa característica significó por un lado, organizarse en una gran productora de carbón y por el otro, la devastación de esos recursos. Sin embargo hoy se ha convertido en la región productiva por excelencia de la zona de Traslasierra y bajo esa composición y transformación geográfica, sus habitantes han ido construyendo su idiosincrasia, forjada en el esfuerzo, la perseverancia y el trabajo.

Por ello, la familia cerrillense se dispone a celebrar el aniversario de su fundación, sabiendo que ese compromiso y esa labor puestos al servicio del campo, han constituido los pilares fundamentales de desarrollo y crecimiento de toda una región.

La particularidad histórica que hoy destaca a la Localidad es la elevación de categoría comunal a municipal, dándoles a sus pobladores el merecido reconocimiento a la labor que a lo largo de su historia forjaron para el bien y el engrandecimiento de la comunidad.

En este orden de ideas, el bloque de la UCR busca la aprobación del pleno legislativo de esta iniciativa para dar testimonio de nuestro reconocimiento a esta comuna pujante y laboriosa que día a día acrecienta su progreso como resultado de su trabajo.

Por las razones vertidas y las que daremos al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

Ítalo Gudiño.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7725/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del 83º aniversario de la fundación de la localidad de Los Cerrillos, Departamento San Javier, a celebrarse el día 4 de julio de 2011, adhiriendo a los actos programados para su festejo y expresando su salutación a la comunidad toda.

PROYECTO DE DECLARACION – 07727/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su beneplácito y adhesión a la "XIII Fiesta Nacional del Locro", a realizarse el día 10 de julio de 2011 en la localidad de Los Romeros, Departamento San Javier del Oeste provincial.

Ítalo Gudiño.

FUNDAMENTOS

La localidad de Los Romeros, sumado a toda el área de influencia que componen junto a Conlara, Las Manguitas, pozo del chañar y Tilquicho, localidades que se asientan en las zonas limítrofes con la provincia de San Luis en el departamento San Javier, cuentan con una población de alrededor de 1500 habitantes.

Esta comunidad se levanta a las orillas del río Conlara con cuyas aguas, por medio de las tradicionales tomas, riegan sus campos dándole una particularidad muy especial a la producción de alfalfa, zona muy privilegiada por las características de sus suelos, hoy en recuperación por decisión de sus vecinos que a fuerza de palo de pique, enramadas y pala de mano, le fueron ganando espacio al río para desviar sus aguas por los distintos parajes que además de la producción de forrajes tienen bosques chaqueños con una variada floración natural que es ideal para la actividad apícola.

PODER LEGISLATIVO – 24ª REUNION - 29-VI-2011

Esta décima tercera edición tiene la particularidad de que gracias al prestigio y trabajo de la comisión del festival han logrado elevar su carácter de fiesta provincial a fiesta nacional.

Los Organizadores han previsto la actuación de espectáculos artísticos de primer nivel y de trayectoria regional, como así también el sorteo de importantes premios, competencias tradicionalistas y el abundante y nutrido loco que sentará a la mesa a más de 2500 comensales.

Es esta la razón por la que, el bloque de la UCR, busca la adhesión del pleno de la Legislatura Provincial, como modo de acompañar la celebración de una comunidad que, aunque pequeña quiere trascender sus límites geográficos y culturales mediante una fiesta que los reúne y los hermana.

Por estas razones y las que daré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

Ítalo GudiñoError! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7727/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "XIII Fiesta Nacional del Loco", a desarrollarse el día 10 de julio de 2011 en la localidad de Los Romeros, Departamento San Javier.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07728/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión a los actos y festejos programados para celebrar el cuarto aniversario de la puesta al aire de Radio Libertad (FM 90.7) de la Ciudad de Villa Dolores, celebración que se evocará el día 4 de julio de 2011.

Ítalo GudiñoError! Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

Hoy los medios de comunicación tienen un rol fundamental en la formación de opiniones ya que los mismos tienen la enorme responsabilidad de informar con absoluta claridad y objetividad de cada acontecimiento social, cultural, deportivo y de interés general en nuestro medio. Radio Libertad cumple con este cometido y contribuye diariamente a enriquecer la discusión y el diálogo de los principales protagonistas de la ciudad.

Esta emisora que cumple su cuarto aniversario de programación abierta y plural, colabora con la población transerrana, enalteciendo en cada programa la expresión de cada persona e informando sobre cada uno de los sucesos que a diario acontecen en todo el valle.

Este importante medio cuenta con programas de gran audiencia, integrado por un importante equipo de periodistas y locutores bajo la dirección y conducción del Sr. Daniel Farias, que día a día cumplen con una variada programación y entretenimiento para todos sus oyentes.

La UCR tiene en sus bases doctrinarias la defensa irrestricta de la libertad de prensa como garantía esencial a la existencia del hombre y a éste como centro del proceso político y social. Por ello, desde el bloque parlamentario, quiere de un modo particular resaltar esta celebración ya que el contenido de sus emisiones contribuye a afianzar el bien común y a enriquecer la cultura cívica, los lazos de amistad y solidaridad de la comunidad a la que sirve.

Por estas razones y las que daré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

Ítalo GudiñoError! Marcador no definido..

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7728/L/11
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a los actos y festejos programados para conmemorar el 4º aniversario de la puesta al aire de Radio Libertad -FM 90.7- de la ciudad de Villa Dolores, cuya celebración se desarrollará el día 4 de julio de 2011.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07729/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y reconocimiento a la Municipalidad de Villa Sarmiento, Dpto. San Alberto, en la celebración de sus "Bodas de Oro", a cincuenta años de aquél histórico 24 de junio de 1961, fecha de su creación.

María Calvo AguadoError! Marcador no definido., **Ítalo Gudiño, Hugo Pozzi, Alfredo Cugat,**

Ana Dressino, Edmundo Razzetti, Dante Rossi.

FUNDAMENTOS

“Aquel 24 de junio de 1961, fecha histórica, para la hoy floreciente Localidad de Villa Sarmiento”.

Desde los inicios de su historia Pueblo Sarmiento, tal su primitiva denominación, ubicado en la ribera norte del Río de los Sauces, Dpto. San Alberto, frente a Villa Dolores, Dpto. San Javier; dependía políticamente de la Villa de San Pedro. Esta condición se mantuvo hasta el año 1921, fecha en la que queda habilitado el puente sobre el Río los Sauces que lo une con Villa Dolores. Ello provocó el cambio histórico de Pueblo Sarmiento y la Villa de San Pedro posibilitándoles una mejor calidad de vida a los vecinos del norte del Río.

Manuel Antonio Cuesta, conspicuo vecino de San Pedro, donó una parcela de terreno para que se forme Pueblo Sarmiento. Realizó, además, apertura de calles y subdivisión de lotes, marcando el lugar para la escuela, policía, cementerio, plaza, etc. promoviendo su poblamiento y edificación. Por todo ello es considerado el fundador de la localidad.

El tiempo demostró que aquellas aspiraciones separatistas harían realidad aquel sueño. Vecinos notables de la localidad decidieron conformar una agrupación que la denominada Comisión Vecinal de Fomento, cuya función principal fue la creación del gobierno municipal.

La Comisión fundadora se formó el 5 de septiembre de 1959, organismo creado con la mira puesta en fundar la Municipalidad de Pueblo Sarmiento. A esta Comisión fundadora la integraron: Presidente, Ernesto Cáceres Moretta, Secretaria, Ana Nélide Barzola, Tesorera, María Leonor Guzmán de Guzmán, Vocales, Octavio Sánchez, Víctor Palacios y R. Montoya.

La persistencia y tenaz lucha por la autodeterminación fue fructífera. El Gobierno Provincial, en abril de 1961 hizo lugar a la creación de la Municipalidad. El 24 de junio del mismo año el interventor federal de la provincia de Córdoba, Dr. Jorge Bermúdez Empananza, puso en funciones al Comisionado Municipal, Sr. Dionisio Manuel de Agreda. El Concejo Deliberante conformado por Juan Arnaldo Viera, Augusto Dalmacio Reynoso, Rubén Molina, Ana Nélide Barzola, Armando Sosa y Luis Olmedo; Tribunal de Cuentas, Feliza Inés Saiz y de los Cobos de Bazanta, Juan Carlos Ramos y Rubén Sosa.

En 1963 asume el primer intendente elegido por el voto popular, el Sr. Juan Massimino que representaba al partido Unión Cívica Radical del Pueblo.

Desde 1961, hasta el presente año, se han desempeñado como intendentes, comisionados o interventores, los siguientes vecinos: Dionicio Manuel De Agreda, Juan Maccimino, Miguel Molina, Augusto Dalmacio Reynoso, Pedro Sánchez, Juan Climaco Leyes, Gerardo Palomeque, Juan Ismael Romero, Betty Lucía Peralta, Jorge Luis Contreras, Héctor Luis Fonseca y nuevamente es elegido Jorge Luis Contreras.

“Cuenta la historia, que en un día como hoy, hace exactamente cincuenta años, un grupo de vecinos deciden crear la Comuna, que luego pasó a ser municipio. Nuestro municipio, nuestro lugar de trabajo, nuestro espacio, desde donde cada uno de nosotros hemos podido aportar un granito de arena, para que esto fuera creciendo día a día, dado que el éxito de un gobierno no lo hace solo la capacidad de quienes son autoridad, sino fundamentalmente, somos los empleados que les vamos aportando el trabajo y la experiencia, tras el crecimiento”. Expresiones jubilosas de Isabel Ferreyra, empleada municipal.

Por todo ello y en virtud de la importancia que reviste para los habitantes de Villa Sarmiento esta celebración, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto con vuestro voto favorable.

María Calvo Aguado Error! Marcador no definido., **Ítalo Gudiño, Hugo Pozzi, Alfredo Cugat, Ana Dressino, Edmundo Razzetti, Dante Rossi.**

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 7729/L/11

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento a la Municipalidad de la localidad de Villa Sarmiento del Departamento San Alberto, en la celebración de sus “Bodas de Oro”, a cincuenta años de aquél histórico 24 de junio de 1961, fecha de su creación.

Sr. Presidente (Campana).- Informo a los señores legisladores que, atento el feriado de la ciudad de Córdoba del miércoles 6 de julio, la próxima sesión se llevará a cabo el día martes 5 de julio, a la hora 13 y 30. En las dos semanas subsiguientes no se sesionará porque se ejecutarán en este recinto obras de informatización y, luego del receso, sesionaremos el 27 de julio y los días miércoles de las semanas subsiguientes.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Raúl Jiménez a arriar la Bandera nacional del mástil del recinto.

– Así se hace.

Sr. Presidente (Campana).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 16 y 16.

Sra. Graciela Maretto
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Dra. Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Oscar Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo